



CORTES GENERALES  
**DIARIO DE SESIONES DEL  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**COMISIONES**

Año 2024

XV LEGISLATURA

Núm. 163

Pág. 1

**DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  
DE LOS ACUERDOS DEL PACTO DE TOLEDO**

**PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA MERCÈ PEREA I CONILLAS**

Sesión núm. 3

**celebrada el jueves 12 de septiembre de 2024**

Página

**ORDEN DEL DÍA:**

**Comparecencia, a petición propia, de la Ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (Saiz Delgado), para informar de los acuerdos alcanzados en la mesa de diálogo social en materia de Seguridad Social. A propuesta del Gobierno. (Número de expediente 214/000047) .....**

**2**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 163

12 de septiembre de 2024

Pág. 2

Se abre la sesión a las doce y treinta y cinco minutos del mediodía.

**COMPARECENCIA, A PETICIÓN PROPIA, DE LA MINISTRA DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES (SAIZ DELGADO), PARA INFORMAR DE LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA MESA DE DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. A PROPUESTA DEL GOBIERNO. (Número de expediente 214/000047).**

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días.

Gracias a todos y a todas y bienvenidos a la Comisión del Pacto de Toledo.

Hoy celebramos la comparecencia de la ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a petición propia, para informar de los acuerdos alcanzados en la Mesa de Diálogo Social en materia de Seguridad Social. Tal y como acordamos en la reunión de Mesa y portavoces, los grupos disponen de siete minutos de intervención y tres de réplica. No hace falta agotarlos, lo que se agradecerá por parte de esta presidenta.

Damos la bienvenida a la ministra y, sin más dilación, empezamos con la comparecencia. Bienvenida ministra.

La señora **MINISTRA DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES** (Saiz Delgado): Muchas gracias, presidenta.

Buenos días, señorías. Comparezco ante ustedes, como decía la presidenta, a petición propia. Y lo hago por segunda vez, después de hacerlo el pasado 8 de abril, con el propósito de informarles sobre el acuerdo alcanzado con las organizaciones empresariales CEOE y Cepyme y las organizaciones sindicales Comisiones Obreras y UGT, en el marco de la Mesa del Diálogo Social, acuerdo alcanzado el pasado 31 de julio. Comparezco de nuevo, déjenme dejarlo claro desde el principio, con una enorme satisfacción. Es un placer estar con ustedes aquí esta mañana porque constituye un auténtico honor contribuir a que el Pacto de Toledo siga configurándose como la auténtica clave de bóveda de nuestro sistema de pensiones y como un ejemplo de cómo un compromiso colectivo es capaz de generar consensos impensables en otros ámbitos de nuestra vida pública. En ese sentido, la decisión de alejar nuestro sistema de pensiones del albur de los vaivenes electorales, de los cambios de Gobierno, en aras de la mayor de las estabildades es posiblemente una de las decisiones más acertadas y necesarias adoptadas por esta Cámara.

Centrándonos ya en el acuerdo alcanzado el pasado mes de julio, el mismo se desarrolla en torno a tres ejes fundamentales: la mejora de la compatibilidad de la pensión de jubilación con el trabajo, la regulación de un nuevo procedimiento de acceso a la jubilación en aquellas actividades que tengan elevada peligrosidad y, por último, el mejor aprovechamiento de los recursos asistenciales de las mutuas en procesos traumatológicos con el fin de recuperar antes y mejor la salud de las personas trabajadoras, evitando la innecesaria prolongación en casos de incapacidad temporal.

En este sentido, el contenido de este acuerdo tiene una conexión directa con las reformas de pensiones de los años 2021 y 2023, ya que viene a complementar y mejorar aspectos que, en su momento, no pudieron abordarse o que simplemente necesitaban un mejor acomodo o encaje en el sistema. Y lo hace sobre la doble legitimación que entendemos imprescindible en toda reforma de la Seguridad Social que aspire a llegar a buen puerto y que aspire a garantizar estabilidad en el tiempo. Por un lado, la legitimación social derivada del acuerdo alcanzado tras un intenso proceso de negociación con los interlocutores sociales, lo que eleva a su máxima expresión el diálogo social. Y, por otro, la legitimación política consecuencia de tomar como referencia del acuerdo las prioridades marcadas por las recomendaciones precisamente del Pacto de Toledo que afectan a nuestro modelo protector y que son el marco necesario para cualquier reforma que se emprenda en este ámbito.

Este acuerdo que hoy vengo a presentarles es el primer acuerdo que alcanzamos en el ministerio en esta legislatura y el cuarto alcanzado sobre pensiones desde el año 2020. Como todo acuerdo tripartito, es fruto de un enorme esfuerzo compartido, de una veintena de reuniones formales, de muchas más reuniones de carácter informal y de cientos de llamadas cruzadas que no han cesado, no han parado, hasta alcanzar un consenso que es un éxito colectivo de la sociedad en su conjunto, como es lo que les voy a exponer en el día de hoy.

Es un acuerdo muy trabajado y jurídicamente complejo. Voy a tratar de explicarlo con la mayor claridad posible, dividiendo mi exposición en los cuatro grandes bloques que lo integran. El primero es la compatibilidad de pensión y trabajo; el segundo, coeficientes reductores; el tercero, fijos discontinuos, y, por último, la recuperación de la salud de los trabajadores y las trabajadoras en procesos traumatológicos.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 163

12 de septiembre de 2024

Pág. 3

Empiezo con el primer bloque. Partiendo de lo establecido en la recomendación 12 del Pacto de Toledo del año 2020, el primero de los bloques del acuerdo establece una nueva regulación de la compatibilidad entre trabajo y pensión, que pretende favorecer la salida gradual y flexible del mercado de trabajo. España presenta una anomalía en términos comparados en cuanto a la salida del mercado laboral porque la jubilación suele producirse de forma abrupta, sin una transición o gradualidad característica en otros países. El tránsito de la vida laboral activa a la de pensionista suele tener lugar, en la mayor parte de los casos, de una manera directa y total, existiendo escasas fórmulas de transición gradual y pocas posibilidades de compaginar el trabajo con la pensión de jubilación. Lo cierto es que esta concepción ya no tiene cabida en el siglo XXI, dado el continuo crecimiento de la esperanza de vida y la constante mejora de la calidad de nuestra vida, sin olvidar los retos que las nuevas tecnologías y la inteligencia artificial están suponiendo a la hora de enfocar los nuevos entornos profesionales. Además, hemos podido constatar, a través de encuestas, que hay trabajadores o trabajadoras que quieren seguir trabajando más allá de la edad ordinaria, pero, eso sí, quieren seguir haciéndolo con unas condiciones que favorezcan su actividad, y este ha sido uno de los asuntos abordados con absoluta prioridad con los interlocutores sociales.

En definitiva, lo que se pretende es reforzar el derecho a la pensión de jubilación ampliando el abanico de opciones que tienen las personas trabajadoras para compatibilizar el trabajo y la pensión, lo que tendrá efectos en la prolongación de la vida laboral si así deciden hacerlo, completando las opciones para seguir en el mercado laboral, aunque sea con un modelo más adaptado y flexible a cada situación, algo, señorías, que es común en los países de nuestro entorno. Para ello, el acuerdo social ha contemplado la introducción de reformas en tres supuestos de distinta naturaleza, la demora en la jubilación y las jubilaciones activa y parcial, y ha recogido, a su vez, el compromiso del Gobierno con respecto a la revisión a corto plazo de la regulación de la jubilación flexible.

A continuación, paso a exponerles las novedades en que se concretan estos contenidos del acuerdo. En primer lugar, la demora en el acceso de la jubilación. Todos conocemos que nuestra legislación en Seguridad Social ya hace tiempo que estableció reglas que propician el mantenimiento en activo de las personas más allá de la edad ordinaria de jubilación. Estas reglas fueron ampliamente reforzadas por la Ley 21/2021, fruto de otro acuerdo social tripartito de julio de 2021 y enmarcado en el componente 30 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, relativo a la sostenibilidad del sistema, estableciendo un nuevo marco de incentivos a la prolongación voluntaria —subrayo este rasgo de voluntaria— de la carrera profesional más allá de la jubilación ordinaria.

El resultado es que, de conformidad con la normativa vigente, cuando se accede a la pensión de jubilación a una edad superior a la ordinaria, se reconoce al interesado, por cada año completo cotizado que transcurra desde que reunió los requisitos para acceder a esta pensión, un complemento económico que se abonará, a su elección, de alguna de las siguientes maneras. La primera opción que tendrá será solicitar un porcentaje adicional del 4 % por cada año completo cotizado entre la fecha en que se cumplió la edad ordinaria de jubilación aplicable y la del hecho causante de la pensión. La segunda opción será solicitar una cantidad a tanto alzado por cada año completo cotizado entre la fecha en que cumplió la edad ordinaria de jubilación y el hecho causante de la pensión. Y la tercera opción es una opción mixta, que consiste en una combinación entre las dos anteriores.

Pese al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor, año 2022, hay unanimidad en reconocer que estos nuevos incentivos ya están ofreciendo resultados positivos hasta el punto de que ha aumentado significativamente la proporción de pensionistas que retrasan la edad de jubilación, que es ahora el doble de lo que era antes de la reforma. Es casi un 10 % en agosto de 2024 frente a un 4,8 %, que era el dato que teníamos en 2021.

Pues bien, con el acuerdo recientemente adoptado se pretende mejorar el diseño de estos incentivos a la prolongación de la vida laboral activa, incrementando de manera considerable los porcentajes que ya se venían reconociendo desde las últimas reformas. De esta forma, a partir del segundo año de prolongación de la vida laboral, el incentivo existente se va a incrementar en un 2 % —o la cantidad a tanto alzado equivalente— por cada periodo de seis meses sin necesidad de llegar a completar el año entero para disfrutar de la mejora. Así pues, una vez que tanto el incremento de la esperanza de vida como las nuevas tecnologías que posibilitan nuevos métodos de trabajo, donde los trabajadores con más edad puedan tener más espacios, invitan al aumento de la edad de jubilación en determinados sectores de actividad. De lo que se trata, en el ámbito competencial del ministerio, es hacer una importante apuesta por adaptar nuestra normativa con el mayor consenso posible para poder dar la mejor solución a las diferentes situaciones que se producen en el ámbito laboral.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 163

12 de septiembre de 2024

Pág. 4

En segundo lugar, en lo que respecta a la jubilación activa, creo que todos estaremos de acuerdo en que hay que proteger y favorecer que las personas trabajadoras que se sientan activas y con ganas de seguir en el mercado laboral puedan hacerlo si así quieren. Por ello, una de las ideas que subyace en este acuerdo consiste en promover el talento sénior, es decir, fomentar el impulso de medidas que hagan posible el reconocimiento del interés general y productivo del talento de las personas trabajadoras que, una vez que inician la fase sénior de sus vidas, han llegado a un punto en el que desean compatibilizar la jubilación con el trabajo y, naturalmente, compatibilizar la pensión con sus ingresos laborales o profesionales.

De hecho, así ocurre en la mayoría de los países avanzados, donde la regulación de esta compatibilidad ha sido históricamente mucho más ambiciosa. En España, hasta ahora solo se podía acceder a la compatibilidad si se producía una renuncia al 50 % de la prestación de jubilación, salvo en el caso de trabajadores o trabajadoras autónomos con asalariados que perciben el 100 % de su pensión. Una vez acogidos a esta figura, los trabajadores o trabajadoras pueden realizar tareas laborales o profesionales por cuenta propia o ajena sin límite de dedicación ni ingresos, y con el único condicionante de abonar una cotización reducida de solidaridad.

Desde el inicio del proceso de negociación coincidimos con patronal y sindicatos en que esta regulación era claramente insuficiente. De hecho, la estadística pone de manifiesto que el número de jubilaciones lleva estancada desde hace años. Por ello, el acuerdo contiene mejoras en el ámbito de la jubilación activa que, en un planteamiento plenamente coherente con el realizado en la reforma del 2021 y con la finalidad de que esta sea una opción más utilizable, incluye las siguientes medidas.

En primer lugar, no se va a necesitar la carrera completa de cotización, esa que da lugar al 100 % de la pensión para acceder a este tipo de jubilación, lo que supone que también aquellos con carreras de cotización más cortas podrán disfrutar de este beneficio. Por cierto, es una medida que favorece sobre todo a las mujeres, cuyas carreras de cotización, como bien sabemos, todavía son más cortas que las de los hombres. Se convierte en una medida compatible con los incentivos de demora que hasta ahora no lo eran, lo que va a implicar una mejora sustancial para aquellos que deseen prolongar su vida activa. Y, además, en coherencia con el refuerzo de los incentivos a la prolongación de la vida laboral, el porcentaje de compatibilidad de la pensión con el mantenimiento de la actividad se va a incrementar en función de la demora en el acceso a la jubilación. Un año de demora supondrá un 45 % de pensión; dos años, el 55 %; tres años, el 65 %; cuatro, el 80 % y cinco años, el 100 %, con una singularidad importante, con la misma orientación estos porcentajes se van a incrementar un 5 % por cada doce meses de actividad profesional ininterrumpida.

Por último, se atiende también a las especialidades de los trabajadores y de las trabajadoras autónomos. El porcentaje inicial de compatibilidad de la pensión va a ser el 75 %, en el supuesto de que la actividad se haga por cuenta propia y se acredite el tener contratado, al menos, a un trabajador por cuenta ajena de carácter indefinido, con una antigüedad mínima de dieciocho meses o, si se contrata a un nuevo trabajador, con carácter indefinido, por cuenta ajena, el requisito es que no haya tenido vínculo laboral con el trabajador autónomo en los últimos dos años anteriores al inicio de la jubilación activa.

Paso a continuación a exponer las novedades acordadas, en tercer lugar, en el ámbito de la jubilación parcial, con cuya aprobación se dará cumplimiento al mandato contenido en la disposición adicional primera del Real Decreto Ley 2/2023, al recoger un mandato para que el Gobierno, en el marco del diálogo social, presentara ante el Pacto de Toledo una propuesta de modificación de la regulación de ese tipo de jubilación, la jubilación parcial, que garantizara un régimen de compatibilidad efectiva de trabajo y pensión que, a su vez, preserve la calidad del empleo de los relevistas y que equilibre el coste que esta modalidad de pensión tiene para el sistema.

La jubilación parcial consiste en una modalidad de jubilación en la que la persona trabajadora accede a la pensión antes de la edad ordinaria de jubilación, compaginando la realización de un trabajo por cuenta ajena, a tiempo parcial, con la percepción de la pensión de la Seguridad Social, minorada en proporción inversa a la reducción de su jornada. Y con una condición esencial, contratar a una persona para completar esa reducción de jornada a través de un contrato de relevo. Con ello, se favorece el mantenimiento en la actividad, con una cotización al 100 %, evitando salidas anticipadas del mercado laboral que suponen un sacrificio para el pensionista, por la aplicación de coeficientes reductores de la cuantía y, además, un esfuerzo adicional para el conjunto del sistema.

El contrato de relevo, por su parte, se configura como una fórmula que facilita la transmisión de conocimiento entre trabajadores y el rejuvenecimiento de las plantillas. En estos momentos, hay 51214

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 163

12 de septiembre de 2024

Pág. 5

relevistas indefinidos, de los que 50793 son indefinidos a tiempo completo y 14737 son temporales. Por todo ello, el acuerdo pretende reforzar la estabilidad y la integración de los trabajadores y de las trabajadoras y mejorar las condiciones del relevista mediante las siguientes novedades. En primer lugar, el acceso a la jubilación parcial con el correspondiente contrato de relevo podrá producirse hasta tres años antes de la edad ordinaria de jubilación que corresponda en función de la carrera de cotización. En segundo lugar, como garantía de una gradualidad efectiva, se contempla que el primer año la reducción de la jornada se sitúe en una horquilla que vaya desde el 20 hasta el 33% de reducción de jornada. En tercer lugar, en aras de la mejora de la calidad y de la estabilidad del empleo, la contratación del relevista tiene que ser indefinida y a tiempo completo y deberá mantenerse al menos durante los dos años posteriores a la extinción de la jubilación parcial. En cuarto lugar, los trabajadores fijos discontinuos también podrán formar parte del proceso de relevo. Y, en quinto lugar, la compatibilidad efectiva entre trabajo y pensión se flexibiliza para permitir diversas fórmulas de acumulación del tiempo de trabajo y se refuerza el papel de la negociación colectiva en su determinación.

Por otra parte, siguiendo la senda marcada por el mandato de la reforma del año 2023, se mantiene la singularidad del sector de la industria manufacturera, vigente desde el año 2019, a la vista de su importancia estratégica ante los desafíos productivos, pero se hace de una forma más equilibrada, que atienda a los intereses de todas las partes implicadas, al tiempo que ofrece certidumbre y seguridad para los próximos cinco años. En consecuencia, se mantiene en ese sector, hasta finales del año 2029, la regulación actualmente vigente, que favorece el acceso a esta modalidad de jubilación con los siguientes ajustes. La cotización del jubilado parcial se va a incrementar progresivamente en los siguientes términos. En 2025, se incrementará un 40%; un 50%, en 2026; un 60%, en 2027; un 70% en 2028 y un 80% en 2029. El porcentaje de trabajadores con contrato indefinido en la plantilla alcanzará al menos el 75%. Se aplicará el mismo régimen de acumulación de jornada prevista para la jubilación parcial general y los trabajadores fijos discontinuos podrán formar parte de este proceso de relevo.

Por último, en lo que se refiere a la jubilación flexible, esta puede entenderse como una modalidad de jubilación parcial, si bien con la diferencia de que el acceso a la pensión no tiene lugar desde una situación inmediatamente anterior a la actividad, sino desde una jubilación total y ordinaria, esto es, una situación de un pensionista que, habiendo cesado de manera definitiva en el mercado de trabajo, quiera volver y retomar el trabajo. El acuerdo contempla el compromiso del Gobierno para revisar, en el plazo de seis meses, la regulación de la jubilación flexible, a través de una modificación de la regulación que está contenida en el Real Decreto 1132/2002, con el fin de reforzar las vías que hagan más atractivo que los trabajadores y las trabajadoras ya jubilados puedan reengancharse al mercado laboral, mejorando también el porcentaje de pensión que podrán mantener.

Paso al bloque dos, el que se refiere a los coeficientes reductores para ocupaciones con especial penosidad o peligrosidad. Sentado todo lo anterior que les he expuesto, no podemos negar que los incentivos a la demora de la jubilación nunca estuvieron pensados para todos los colectivos. Desde luego, no para aquellas personas que durante su vida laboral realizan actividades con gran esfuerzo físico, ya que para ellos prolongar esta situación requiere un mérito añadido, un esfuerzo mayor. En ese sentido, somos plenamente conscientes de la necesidad de establecer excepciones a la exigencia de la edad ordinaria mínima de retiro para permitir en determinados sectores adelantar el acceso a una jubilación contributiva.

Somos conscientes de que existen excepcionalmente determinadas actividades que, por su penosidad, por su peligrosidad o por su insalubridad, deben mantener la posibilidad de adelantar la edad de jubilación sin penalizaciones en las pensiones. Ello pone de manifiesto la necesidad de mejorar su régimen normativo, tal y como se recoge expresamente en la recomendación 12 del Pacto de Toledo, para establecer un procedimiento que permita identificar a los colectivos beneficiarios, de forma que se cumpla con la función de protección y salvaguarda de su salud e incluso de su vida, con la contrapartida de asumir una cotización adicional a lo largo de su carrera profesional, que trata de compensar la pérdida de cotización que se produce por adelantar la edad de jubilación y el pago anticipado de la pensión.

A lo largo de su historia y como pieza esencial de la política de salud laboral, nuestro sistema ya ha establecido edades de jubilación anticipada sin penalización para determinados colectivos que desarrollan actividades marcadas por la peligrosidad, toxicidad, insalubridad o penosidad. Las circunstancias en las que se desarrolla el trabajo, en las que concurre una alta tensión, no solo física sino también, por supuesto, mental, justifican el anticipo de la jubilación como medida de protección. En estos casos, aunque el trabajador cese en su actividad laboral antes de haber cumplido la edad legal de jubilación, conservará el

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 163

12 de septiembre de 2024

Pág. 6

derecho a percibir íntegra la pensión de jubilación que le habría correspondido si el cese se hubiera producido una vez cumplida aquella edad, considerándose los años de bonificación de la edad hasta la edad ordinaria como tiempo cotizado. Ahora bien, la premisa clave en esta materia debe ser el establecimiento de estos coeficientes reductores de la edad de jubilación, que solo procederán cuando no sea posible la modificación de las condiciones de trabajo. Esto es, la reducción de la edad estará vinculada a la salud de los trabajadores y trabajadoras, pero siempre con un carácter sustitutivo, esto es, solo si se acredita que no puedan modificarse las condiciones laborales.

Por lo tanto, hay que dar respuesta a aquellas situaciones en las que no solo no es posible prolongar la carrera profesional, sino que concurren circunstancias que hacen particularmente gravoso —por la peligrosidad, penosidad, toxicidad o insalubridad— el desarrollo de la actividad desde edades previas a la jubilación ordinaria, razón por la cual se contempla este reconocimiento de coeficientes reductores. Esta medida ya fue objeto de modificación legal, a través de la Ley 21/2021, en los términos establecidos por el acuerdo social tripartito de julio de ese mismo año, pero faltaba el desarrollo reglamentario necesario para establecer un procedimiento efectivo, que sustituyese al que se aprobó en el año 2011, pero que no ha ofrecido los resultados esperados por problemas en su diseño.

El acuerdo alcanzado contempla, por lo tanto, la derogación del Real Decreto 1698/2011, la normativa que está actualmente vigente en la materia, y viene a consolidar un marco general, sustentado en dos piezas fundamentales. Por un lado, el reconocimiento de coeficientes reductores solo procederá cuando no sea posible la modificación de las condiciones de trabajo, todo desde la premisa de que los problemas de siniestralidad deben afrontarse, antes de nada, en el ámbito laboral y en el ámbito de la prevención. Por otro lado, el reconocimiento de coeficientes reductores se basará en todo caso en indicadores objetivos, que han sido definidos con la mayor precisión, teniendo muy presente la edad como factor de penosidad y la dimensión de género. En concreto, en el establecimiento de indicadores objetivos para justificar dichas condiciones se tendrán en cuenta factores como la incidencia, la persistencia, la duración de los procesos de baja laboral, así como las incapacidades permanentes o incluso los fallecimientos que puedan causarse o la necesidad de corregir el sesgo de género en la actual regulación. Además, se mejora el procedimiento administrativo haciendo un procedimiento más claro y garantista, para lo cual se refuerza el papel de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se enriquece el análisis con las posibilidades de aportar informes epidemiológicos y se incorporan indicadores objetivos, que, como les decía, corrigen los sesgos derivados de la parcialidad o de la rotación en la actividad.

Paso al bloque tres, mejora del tratamiento de los fijos discontinuos en el acceso a la pensión. Como bien conocen, señorías, la reforma del año 2023 incide también en los contratos a tiempo parcial, toda vez que se mejora considerablemente el acceso a la jubilación de este tipo de trabajadores o trabajadoras al equiparar el trabajo a tiempo parcial con el trabajo a tiempo completo a efectos de acreditar los periodos de cotización necesarios para el reconocimiento de las prestaciones. Tras esta mejora, era necesario un cambio en la regulación que evitara el perjuicio que se producía a los fijos discontinuos al ser una modalidad contractual que alterna periodos de trabajo con periodos de inactividad, lo que podría producir situaciones discriminatorias, máxime si tenemos en cuenta la perspectiva de género, pues casi el 70% del total de estos contratos fijos discontinuos celebrados corresponden a mujeres. De esta manera, de forma consensuada, se ha acordado recuperar el coeficiente multiplicador del 1,5 aplicable al tiempo cotizado para evitar situaciones no pretendidas en ningún momento. Además, insisto en destacar que es una medida que tiene una importante dimensión de género, pues son más las mujeres quienes suscriben este tipo de contratos.

Paso al bloque cuatro —el último de los bloques—, el mayor aprovechamiento de los medios asistenciales de las mutuas para agilizar la recuperación de la salud de trabajadores y trabajadoras en procesos traumatológicos. El último de los bloques en los que hemos trabajado en la Mesa del Diálogo Social y que se incorpora a este acuerdo pone en valor la voluntad de este Gobierno de adoptar las medidas necesarias que promuevan la recuperación de la salud del conjunto de los trabajadores en un contexto de preocupación por la evolución de los procesos de incapacidad temporal. El crecimiento del número de procesos y su duración responde a diversos factores, algunos seguramente estructurales si atendemos a lo que sucede en países de nuestro entorno después de haber sufrido la pandemia del COVID-19, pero hay problemas también derivados de la sobrecarga de los servicios públicos de salud que tanto los interlocutores sociales como el Gobierno consideran que pueden y deben ser atendidos, o al menos mitigados, gracias a los medios asistenciales de los que disponen las mutuas, que son, como saben sus señorías, entidades colaboradoras que forman parte del sector público estatal,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 163

12 de septiembre de 2024

Pág. 7

tal y como dice la Ley General de Seguridad Social, y que se financian con las cotizaciones de empresas y trabajadoras y trabajadoras.

Hace cuatro años, el Pacto de Toledo, en su recomendación 9, nos pedía avanzar en una mejor utilización de los recursos y experiencia de las mutuas, tal y como hacían igualmente el año pasado los interlocutores sociales en el V Acuerdo para el empleo y la negociación colectiva. Concretamente, las partes de este acuerdo consideramos que el aprovechamiento de los recursos de las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social debe contribuir al objetivo de mejorar los tiempos de espera, la atención sanitaria de las personas trabajadoras y la recuperación de su salud, así como reducir las listas de espera en los sistemas públicos de salud. Por eso, en el seno del diálogo social hemos preparado el camino para articular fórmulas de colaboración entre los servicios públicos de salud de las comunidades autónomas y las mutuas para optimizar la atención de un tipo de procesos muy concretos de incapacidad temporal, lo que se refiere a las contingencias comunes que tienen un origen traumatológico, como una forma de explorar el potencial aprovechamiento de los recursos de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. En definitiva, es una vía que nos debe permitir utilizar mejor los recursos públicos y que debe tener un impacto directo en la vida y en la salud de las personas trabajadoras, beneficiando así también la actividad empresarial. De esta forma, el acuerdo establece un marco para impulsar la suscripción de convenios por parte de los servicios públicos de salud de las mutuas y del INSS que den cobertura a un mejor aprovechamiento de los medios asistenciales de las mutuas con el fin, como les decía, de reducir listas de espera y acelerar la recuperación de la salud de los trabajadores y trabajadoras mediante las actuaciones sanitarias que se estimen necesarias en el correspondiente servicio público de salud en aquellos procesos de incapacidad temporal para hacer, en su caso, pruebas diagnósticas, tratamientos terapéuticos, tratamientos rehabilitadores e incluso también intervenciones quirúrgicas. Para ello, recurrimos a un instrumento jurídico que creemos que es, a la postre, la fórmula más adecuada para estas intervenciones, a saber, convenios de colaboración a suscribir entre las consejerías o departamentos de Sanidad de cada una de las comunidades autónomas, las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y el Instituto Nacional de la Seguridad Social para procesos de incapacidad temporal derivados de patologías, como les decía, de origen traumatológico, que se listarán en el propio convenio y que afecten a trabajadores o trabajadoras en los que la cobertura de la prestación económica corresponda a una mutua. Concretamente, serán procesos referidos a patologías de origen traumatológico incluidas en los capítulos 13 y 19 de la clasificación internacional de enfermedades en las que se hayan superado en cada provincia o comunidad autónoma las duraciones recogidas en el manual de tiempos óptimos de incapacidad temporal editado por el INSS, que se recogerán expresamente, como les decía, en el convenio.

En este sentido, les quiero recordar que los convenios de colaboración son figuras jurídicas que ofrecen la mayor de las garantías porque están sometidas al control de legalidad, pues su marco regulador se encuentra recogido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Lógicamente, ello requerirá un previo consentimiento informado del paciente, a través de los medios informáticos del INSS, que podrá ser revocado en cualquier momento y, como es lógico, todo ello se llevará a cabo con el respeto a las garantías de intimidad, sigilo, confidencialidad, consentimiento informado y en coordinación con el profesional sanitario del Sistema Público de Salud. En todo caso, la persona trabajadora tendrá la posibilidad de interrumpir la asistencia de la mutua en cualquier momento, reintegrando toda la asistencia del paciente a la sanidad pública. Para ello, las comunicaciones se realizan a través de los protocolos informáticos del INSS y, además, dada la relevancia de este asunto y los cambios estructurales que parecen detectarse en el desarrollo de la protección de la incapacidad temporal, se prevé también la constitución de una mesa específica que permita un análisis y seguimiento conjunto con sindicatos y patronal de la evolución de este subsidio. Para ello, se dispondrá de una comisión de seguimiento a nivel estatal compuesta por el Gobierno, organizaciones empresariales y sindicales más representativas a nivel estatal con una doble finalidad. En primer lugar, vigilar la ejecución de los convenios de los servicios públicos de salud con las mutuas para evaluar su funcionamiento operativo, estudiar y proponer la adopción de las medidas necesarias para mejorar su efectividad e impulsar su aplicación. En segundo lugar, analizar la incapacidad temporal por contingencias comunes que incluya el seguimiento de las causas, la incidencia, la duración de los procesos, estudiar el impacto en la respuesta del Sistema Nacional de Salud en cada uno de los ámbitos que tienen los procesos de incapacidad temporal y establecer líneas de actuación dirigidas a proteger la salud de las personas trabajadoras y así reducir el número de procesos y su duración, incluido el seguimiento y la evaluación de dichas actuaciones.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 163

12 de septiembre de 2024

Pág. 8

Por último, en esta línea de actuación sensible a los problemas de siniestralidad, el acuerdo también incorpora la recuperación y la mejora de un instrumento útil para incentivar y premiar aquellas actuaciones empresariales que invierten en medidas dirigidas a reducir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales con buenos resultados. Por ello, se va a recuperar y a mejorar en su caso el instrumento del bonus en la cotización por contingencias profesionales que había sido suspendido en el año 2019. Este bonus por baja siniestralidad consiste, como bien conocen sus señorías, en un sistema de reducción de cotizaciones por contingencias profesionales del que pueden beneficiarse las empresas que se hayan distinguido por su contribución a la reducción de la siniestralidad laboral. Su finalidad, por tanto, no es otra que premiar a aquellas empresas que destacan por esa contribución eficaz y contrastable a la reducción de la siniestralidad laboral y que han de conjugar necesariamente dicha disminución de siniestralidad con el desarrollo de actuaciones objetivas y eficaces en materia de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Termino ya mi intervención, y permítanme hacerlo con una reflexión general. En un momento en el que la polarización y la incertidumbre parecen a veces dominar el panorama nacional, este pacto demuestra que es posible consensuar y alcanzar acuerdos que beneficien al conjunto de la sociedad. Este acuerdo también es un reflejo de la madurez y la resiliencia del modelo español de la concertación social, ya que es una muestra más de cómo el diálogo social puede contribuir y puede ayudar a construir una sociedad mucho más justa, toda vez que las reformas pactadas van a tener un efecto verdaderamente beneficioso y transformador de la sociedad. Una vez más, las partes reafirman la necesidad de mantener y reforzar los principios básicos de solidaridad financiera y de suficiencia de las pensiones sobre los que se asienta el sistema de Seguridad Social como referente clave para garantizar su eficacia y perfeccionar los niveles de bienestar del conjunto de la ciudadanía. Por ello, creo firmemente que el reciente acuerdo alcanzado en materia de pensiones y salud laboral es mucho más que una mera actualización del sistema, es un testimonio del poder transformador del diálogo social en España. En ese sentido, déjenme trasladarles que, en mi opinión, el equilibrio de esta reforma se consigue mediante dos enfoques que son claramente complementarios. En primer lugar, como he explicado y siguiendo la senda marcada por los países de nuestro entorno, facilitando a las personas un tránsito gradual y flexible de la vida activa a la vida pensionista. Queremos que nuestros trabajadores y trabajadoras puedan decidir cómo y cuándo pasar a un retiro digno y, para ello, este acuerdo introduce mejoras clave en la flexibilidad de la jubilación, permitiendo que las personas trabajadoras, si así lo desean, puedan prolongar su vida laboral, flexibilizando tanto la jubilación demorada como la activa, sea mediante el incremento de incentivos o sea ampliando las posibilidades de compatibilizar la pensión con el trabajo. Pero, al mismo tiempo y por otro lado, mejoramos la regulación jurídica y el procedimiento para el establecimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación para quienes hayan realizado trabajos especialmente penosos o insalubres en determinadas actividades. Estas profesiones que implican mayor desgaste físico y mayor desgaste mental, y que se determinarán por parámetros objetivos, merecen un tratamiento diferenciado que reconozca las duras condiciones a las que están sometidas las personas que prestan servicio en estos sectores en los que no se debe perder nunca la perspectiva de género.

Y, como corolario de todo esto, se apuntala la jubilación parcial mediante un nuevo marco regulador que permite su acceso hasta tres años, cuatro en el sector manufacturero, antes de la edad ordinaria de jubilación, con condiciones mejoradas para el contrato de relevo. Es una medida que rejuvenece plantillas y mejora la productividad, y también facilita la transición a la jubilación y asegura la estabilidad laboral de las nuevas contrataciones. Y, por último, como también hemos aclarado, este pacto destaca por su enfoque dirigido a la mejora de la salud laboral, con una participación más activa de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la realización de pruebas diagnósticas y tratamientos rehabilitadores con el fin de reducir las listas de espera que acumulan los servicios públicos de salud y así permitir acelerar la recuperación de los trabajadores y de las trabajadoras, garantizando al mismo tiempo que el control de las bajas, partes de confirmación y la decisión final, como el alta, permanezcan en manos del médico de cabecera.

En definitiva, señorías, este acuerdo es una inversión en el futuro de España porque es un acuerdo que mejora las condiciones de vida de quienes hoy están en activo y de quienes se jubilarán en el futuro. Con este compromiso avanzamos hacia un modelo de país donde la justicia social, el bienestar y la prosperidad van de la mano, asegurando que nadie se quede atrás en el camino. Y lo hacemos de la mano de los trabajadores y las trabajadoras, de las empresas, demostrando que el diálogo social sigue

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 163

12 de septiembre de 2024

Pág. 9

siendo la vía más eficaz para mejorar la vida de las personas trabajadoras, para reforzar la competitividad de las empresas y para consolidar nuestra economía.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, ministra Sáez.

Felicidades por este acuerdo. He esperado al final de su intervención para felicitarla y, desde luego, para felicitar al equipo del ministerio, al que no he dado ni la bienvenida. Son bienvenidos a esta Comisión, especialmente el secretario de Estado, Borja Suárez, porque sabe que le tenemos un especial cariño todos los miembros de esta Comisión.

Por acuerdo de Mesa y Portavoces, empezarán los grupos de menor a mayor y cerrarán los grupos que dan apoyo al Gobierno.

Así, le doy la palabra al señor Rego Candamil, del Grupo Mixto.

El señor **REGO CANDAMIL**: *Obrigado*, señora presidenta. Se for posíbel, gustárame pedir que se acumulase o tempo de réplica por imposibilidade de estar posteriormente.

Señora ministra, moito *obrigado* tamén pola explicación deste acordo. Eu teño que comezar por dicir que o BNG non partilla en absoluto esa visión idílica que vostede acaba de trasladar, porque, exactamente igual que en reformas anteriores ás que se produciron na lexislatura anterior, os tres acordos que houbo, conto tamén o da creación dos plans de pensións de empresa que, na nosa opinión, é unha maneira de iniciar, de fomentar, a privatización do sistema público de pensións, continúa a senda de recortes no ámbito das pensións iniciada, por certo, polo Partido Socialista con Rodríguez Zapatero no ano 2011 e acelerada, acentuada posteriormente, polo Partido Popular.

Por que digo que isto é así? Porque é evidente que en todas estas reformas vostedes non só mantiveron aqueles recortes máis significativos que se produciron con anterioridade, senón que, nalgúns casos, mesmo os incrementaron. Por exemplo: mantense a idade de xubilación ós 67 anos, elimínase a posibilidade de xubilación anticipada ós 61 anos excepto na industria manufactureira e agora, efectivamente, pois tamén aí se recorta, hai un novo recorte no caso da industria manufactureira, penalízase a xubilación anticipada e aumentaron vostedes polo medio, hai que lembralo, o período de cálculo para que as pensións das persoas que teñen agora máis de cincuenta anos ou máis no futuro, a partir do ano 2029 especialmente, pois sufran tamén recortes nas contías. Por tanto, non nos parece positivo.

Pero eu quero comezar por algo aínda previo e é o feito de que vostedes persisten en acordos no marco do que vostedes chaman diálogo social. Este diálogo social está trucado, porque vostedes elixen con quen queren negociar e con quen queren acordar. Iso furta a representación lexítima dos traballadores e traballadoras en países como Galiza ou no País Vasco, nos que as centrais maioritarias son as centrais nacionalistas, no caso de Galiza, pois a Confederación Intersindical Galega, no caso do País Vasco, ELA e LAB. Por que non realizan estas negociacións nas institucións de representación tripartita en que todas as organizacións sindicais coa condición de máis representativas están presentes? Por exemplo: no marco do Consello Económico e Social poderían facelo, pero vostedes elixen negociar con quen consideran que é máis fácil chegar a un acordo, insisto, furtando a representación ou sen respectar a representación maioritaria, no noso caso, dos traballadores e traballadoras do noso país, de Galiza. Creo que deberían rectificar, porque non serve de nada unha retórica de respecto da realidade diversa e plurinacional, di un socio de Goberno, vostedes din diversa, do Estado español, cando despois no ámbito sindical esa realidade non se respecta en absoluto e non se ten en consideración nin sequera cando se trata das organizacións maioritarias nestes países.

En todo caso, dicía que vostedes non só non recuperan a idade de xubilación ós 65 anos, senón que continúan incentivando e facendo aínda máis esforzos na xubilación demorada. A nós isto parécenos un contrasentido, especialmente nun contexto en que o desemprego xuvenil é altísimo e as dificultades da xente nova para se incorporar ó mercado laboral son cada vez máis grandes. Nós entendemos que é preciso articular mecanismos que fagan que sexa posíbel que a xente máis moza se incorpore ó mercado laboral e, evidentemente, non o vai facer se vostedes dedican recursos públicos que poderían destinar a incentivar e a despenalizar a xubilación anticipada, por exemplo, con 35 anos cotizados. Hai colectivos que piden 40 anos cotizados e nin iso vostedes aceptan. Ese diñeiro destínano a que a xente se manteña no mercado laboral, impedindo, insisto, o acceso da xente máis nova. Parécenos un contrasentido e, desde logo, non ten nada que ver con ese obxectivo que creo que hoxe está moi asumido xa na sociedade de que é preciso traballar menos para vivir máis. Vostedes seguen insistindo en que é preciso traballar

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 163

12 de septiembre de 2024

Pág. 10

máis e, en consecuencia, vivir menos. Despenalicen a xubilación anticipada a partir de 35 anos cotizados. Esa será unha medida realmente progresista.

Falan de que modifican a cotización á xubilación parcial. Si, pero fano con novos recortes. Soben de dous a tres anos, pero non sei se estamos considerando que a idade ordinaria de xubilación xa se sitúa nos 67 anos. Entón, estamos falando realmente de que esa xubilación parcial, que antes da reforma estaba nos 61 anos ou na industria manufactureira se sitúa nos 61 anos, agora vai estar nos 64 ou, como moito, no caso da industria manufactureira nos 63 anos. Por tanto, estamos falando dun recorte clarísimo nas pensións que, desde logo, nós rexeitamos de maneira clara.

En relación cos coeficientes redutores, ben, nós o que esperamos saber é cales son eses sectores que vostedes consideran que, pola súa penosidade, pola súa insalubridade e perigosidade, poden acceder a esta xubilación anticipada. Nós temos claro que hai moitos nos que é preciso revisar. Vostede lembrará que trouxemos algunha iniciativa específica, por exemplo, para o sector da pedra ou que o fixemos no caso do sector do marisqueo cando tivemos oportunidade, en concreto, no debate arredor da lei de pesca sustentábel. Entendemos que sectores como a construción, transporte de viaxeiros e mercadorías, sanitario e sociosanitario, actividades de coidado, dependencia, gardacostas, persoal bombeiro e axentes forestais, aínda volvemos dar ese debate recentemente en relación coas leis, precisamente, de bombeiros e axentes forestais, ou plantas de tratamento de residuos deben estar incluídos, por poñer só algúns casos. Deben estar incluídos aquí, porque, efectivamente, hai condicións que, por moito que se avance na prevención, e nós temos claro que ese debe ser o obxectivo fundamental, vai ser inevitábel que haxa unhas condicións que, desde logo, aconsellen que se reduza a idade para a xubilación nestes sectores.

En relación cos fixos descontínuos, entendo que é normal que fagan vostedes esta modificación. Vostede dicía que é para equiparar os fixos descontínuos. Entre outras cousas, ten que ver co feito de que houbo un incremento exponencial dos contratos de fixos descontínuos como consecuencia da chamada reforma laboral, que non foi, desde logo, derogación da reforma laboral do Partido Popular que fixo que se xeneralizase este tipo de contrato precario. E hai que dicilo así. Avanzouse nese sentido na precarización dos contratos.

E por último, que creo que se me acaba o tempo, en relación coas mutuas, que quere que lle diga? Isto é simplemente avanzar na privatización do sistema sanitario público. E parece mentira que un Goberno que se di progresista, en vez de defender o sistema sanitario público, avance na descapitalización dese sistema público trasladando recursos públicos para entidades privadas. Vostede dicía que isto é para que as continxencias e incapacidades de orixe traumatolóxica se resolvan antes e mellor. Doulle a razón só no 50%. Vanse resolver antes, mellor non para os traballadores e traballadoras, antes si, porque ese vai ser o interese da mutuas: acelerar os tratamentos e, sobre todo, axilizar as altas, pero non, desde logo, é mellorar a atención ós traballadores e traballadoras. E, insisto, o que vai facer é que recursos que poderían ir a mellorar, mesmo desde o punto de vista dos equipamentos tecnolóxicos, a sanidade pública se están desviando á sanidade privada. Non nos parece, desde logo, o obxectivo e, por tanto, pedímoslles que rectifiquen, polo menos nestes aspectos que implican novos recortes ou que implican un apoio á sanidade privada en vez de facelo ó sistema sanitario público. Desculpen e moito *obrigado*.

*Gracias, señora presidenta. Si fuera posible, me gustaría pedir que se acumulase el tiempo de réplica por imposibilidad de estar presente posteriormente.*

*Señora ministra, muchas gracias por la explicación de este acuerdo. Tengo que empezar diciendo que el BNG no comparte en absoluto esa visión idílica que usted acaba de trasladar porque es exactamente igual que en reformas que se produjeron en la legislatura anterior, y me refiero a los tres acuerdos que hubo, y cuento también el de la creación de los planes de pensión de empresa, que en nuestra opinión también es una manera de iniciar o fomentar la privatización del sistema público de pensiones. Continúa el camino de recortes de todas las pensiones iniciado por el Partido Socialista con Rodríguez Zapatero en el 2011 y acentuado después por el Partido Popular. ¿Por qué digo que esto es así? Porque es evidente. En todas estas reformas ustedes no solamente mantuvieron aquellos recortes más significativos que se produjeron anteriormente, sino que en algunos casos también los han aumentado. Se mantiene la edad de jubilación a los 67 años, se elimina la posibilidad de jubilarse de forma anticipada a los 61 años en la industria manufacturera y ahora también se recorta, hay otro nuevo recorte en el caso de la industria manufacturera, se penaliza la edad de jubilación anticipada y se ha aumentado también el periodo de cálculo para que las personas que tienen ahora más de 50 años, a partir de 2029 sobre todo sufran también recortes en las cuantías, en los importes. No nos parece positivo, por lo tanto.*

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 163

12 de septiembre de 2024

Pág. 11

Quiero empezar por algo más evidente y es que ustedes persisten en acuerdos en el marco de lo que llamáis diálogo social. Este diálogo social está trucado, porque vosotros estáis robando la representación legítima de los trabajadores y trabajadoras en países como Galicia o el País Vasco, donde las centrales mayoritarias son las centrales nacionalistas: en Galicia, la Confederación Sindical Gallega y ELA en el País Vasco. ¿Por qué no realizáis estas negociaciones en las instituciones de representación tripartita donde todas las organizaciones sindicales son las más representativas y están más presentes, como, por ejemplo, el Consejo Económico y Social? Podrías hacerlo, pero elegís negociar con aquellos con los que pensáis que es más fácil llegar a un acuerdo, robando la representación y sin respetar la representación mayoritaria de los trabajadores y trabajadoras, en nuestro caso de nuestro país, de Galicia. Creo que deberías rectificar, porque hay una retórica de la realidad diversa, de la realidad del Estado español cuando en el ámbito sindical no se respeta esta realidad y no se tiene ni siquiera en cuenta cuando se trata de las organizaciones mayoritarias en estos países. En todo caso, decía que ustedes no recuperan la edad de jubilación a los 65 años, pero siguen incentivando y pidiendo todavía más esfuerzos en la jubilación ampliada, sobre todo en un contexto donde el desempleo juvenil es muy alto y la dificultad de los jóvenes para incorporarse al mercado laboral es todavía más importante. Entendemos que es necesario articular mecanismos que hagan que sea posible que los jóvenes se incorporen al mercado laboral y, evidentemente, no lo vais a hacer si dedicáis recursos públicos que se podrían destinar a incentivar y a despenalizar la jubilación anticipada, por ejemplo, con treinta y cinco años cotización —hay colectivos que piden cuarenta años cotizados y vosotros ni siquiera aceptáis eso—, a que la gente se mantenga en el mercado laboral, impidiendo el acceso de los más jóvenes al mercado laboral. Nos parece un contrasentido y no tiene nada que ver con el objetivo que tiene la mesa, la mesa no tiene ese objetivo, ese objetivo está ya asumido por la sociedad, es necesario trabajar menos para vivir más, y vosotros estáis insistiendo en que hay que trabajar más y, por lo tanto, vivir menos. Despenalizado, por favor, la jubilación a partir de los treinta y cinco años cotizados, esa será una medida progresista realmente.

Habláis de que modificáis la cotización de la jubilación parcial. Sí, pero lo hacéis con nuevos recortes: pasamos de dos a tres años. No sé si se tiene en cuenta que la edad ordinaria de jubilación ya está en los 67 años. Estamos hablando realmente de que esta jubilación parcial, que antes de la reforma estaba en los 61 años, y en la industria manufacturera en los 61 años, ahora va a estar en los 64, o incluso, como mucho, en el caso de la industria manufacturera, en los 63 años. Estamos hablando de un recorte clarísimo en las pensiones, que nosotros rechazamos de forma muy clara.

En cuanto a los coeficientes reductores, nosotros lo que esperamos es saber cuáles son esos sectores que ustedes consideran, por su penosidad, insalubridad o peligrosidad, que pueden acceder a estas jubilaciones anticipadas. Claro, en muchos casos hay que revisarlos. Recordad que hemos traído alguna propuesta para el sector de la piedra, para el sector del marisqueo también cuando hemos tenido la oportunidad, y en concreto en el debate sobre la ley de pesca sostenible, o en sectores como la construcción, transporte de viajeros, mercancías; en el sector sanitario, sociosanitario y en actividades de cuidado de dependientes; personal bombero y guardacostas —volvemos a este debate que hemos tratado en las leyes de bomberos y agentes forestales—; o plantas de tratamiento de residuos, que tienen que estar incluidos. Simplemente, hay algunos casos que queremos incluir aquí también, porque, efectivamente, por mucho que se avance en la prevención —y nosotros pensamos que ese es el objetivo fundamental— es inevitable que haya unas condiciones y se aconseja que se reduzca la edad de jubilación en estos sectores.

En cuanto a los fijos discontinuos, entiendo que es normal que ustedes hagan esta modificación. Decía usted que para equiparlo a los fijos discontinuos. Tiene que ver con el hecho de que hay un aumento exponencial de los contratos fijos discontinuos como consecuencia de la llamada reforma laboral, que ha sido una derogación, un poco, de la reforma laboral del Partido Popular y ha generalizado este tipo de contrato precario. Se ha avanzado en la precarización de los contratos, por lo tanto.

Por último —creo que se me acaba el tiempo—, en cuanto a las mutuas, ¿qué quiere que le diga? Simplemente, es avanzar en la privatización del sistema público de sanidad. Parece mentira que un Gobierno que se llama progresista en lugar de defender el sistema público esté utilizando servicios públicos para el sector privado. Y usted decía que las contingencias de incapacidad de origen traumatológico se resuelven antes y mejor en las mutuas. Le doy razón en un 50%. Se va a resolver antes, pero mejor para los trabajadores y trabajadoras creo que no; las mutuas van a querer acelerar y agilizar las altas, pero no va a mejorar la atención a los trabajadores y trabajadoras. Y ahí, insisto, lo que va a pasar es que recursos que se podrían dedicar a mejorar la sanidad pública se están desviando a la sanidad privada. Le pedimos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 163

12 de septiembre de 2024

Pág. 12

*que rectifique, por lo menos en estos aspectos que implican nuevos recortes o un apoyo a la sanidad privada. Hágalo; ayude, por favor, al sector de la sanidad pública.*

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Rego.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, la señora Idoia Sagastizabal tiene la palabra.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias, presidenta.

Gracias ministra. Egun on. Buenos días. Gracias por su comparecencia y por sus explicaciones.

Hoy nos ceñimos al tema en cuestión, a los acuerdos alcanzados en la Mesa de Diálogo Social de junio, porque lo cierto es que tendremos oportunidad la semana que viene en ese Pleno en el que va a comparecer de hablar de esta y de otras cuestiones y de profundizar en otros temas.

Yo voy a discrepar un poco con respecto al señor Rego, ya que creo que los acuerdos, en general, son positivos. Ahora, también coincido con el señor Rego en que en este acuerdo se ha contado solamente con la representación sindical estatal más representativa y, en este caso, no están los sindicatos mayoritarios de algunas comunidades autónomas, como en el caso de la Comunidad Autónoma vasca, que son ELA y LAB, y creemos que sería necesario que se incluyesen para conseguir unos acuerdos mejores o por lo menos atendiendo a toda la representatividad sindical. Pero sí creo que es un acuerdo que ha permitido explorar alternativas y, finalmente, encontrar soluciones flexibles y más ajustadas a la nueva realidad y a las necesidades tanto de la economía como del tejido empresarial. Además, desde nuestro punto de vista es un acuerdo que viene a ratificar el valor del diálogo social, en general, como instrumento para lograr acuerdos estables, amplios y duraderos en el tiempo, que pueden beneficiar al conjunto de las personas trabajadoras y, finalmente, al conjunto de la ciudadanía.

Es un acuerdo que, como usted ya ha explicado, tiene como objetivo mejorar los incentivos de la jubilación demorada, activa y flexible, que propone cambios en la regulación de la jubilación parcial, prolongando la que se aplica a la industria manufacturera. También está la modificación del reconocimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación en actividades con elevados índices de penosidad, toxicidad, peligrosidad e insalubridad o la recuperación del coeficiente multiplicador para acreditar los períodos de cotización de trabajadores fijos discontinuos y medidas para el control y seguimiento de la incapacidad temporal y para reducir la duración y la frecuencia de la IT, junto con las mutuas. Son acuerdos de los que, personalmente, me gustaría destacar la permeabilidad del ministerio respecto a la reivindicación de los manufactureros respecto a su consideración especial en la jubilación parcial, con un contrato de relevo que ahora se extiende y que este grupo siempre ha reivindicado, llegando a acuerdos para, precisamente, alargar esta opción en los distintos decretos que se han ido trayendo a esta Cámara. Entendemos que tanto el sector manufacturero como el sector de la automoción afrontan una transición digital y energética con un déficit importante de personas, que requiere que se faciliten herramientas que permitan a las empresas y a las personas trabajadoras adaptarse a los nuevos retos que implican estas transiciones, máxime cuando esta flexibilidad finaliza el 31 de diciembre de 2024.

Se ha acordado también un texto de modificación del Real Decreto 1698/2011, para el reconocimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación en actividades con elevados índices de penosidad, toxicidad, peligrosidad o insalubridad, una modificación que no se ha hecho aún pública. Me gustaría conocer si ya tienen este texto y si en el mismo se contempla —tal y como solicitó el Grupo Vasco en numerosas ocasiones— o se prevé contemplar la posibilidad de que las personas cuidadoras de grandes dependientes que han compatibilizado trabajo y cuidados puedan acceder a esta jubilación anticipada cuando realizan una actividad que podría englobarse dentro de la categoría de actividad con alto índice de penosidad o peligrosidad, pues este tipo de actividad, a pesar de que no es remunerada, requiere una importante exigencia física o psíquica.

Al hilo de esto, señor Rego, me ha sorprendido que usted haya criticado que no se baje la edad de jubilación a los 65 años cuando precisamente ayer votaron a favor de que se instase al Gobierno la rebaja a los 65 años justo en estas actividades y solo y exclusivamente en estas actividades. **(El señor Rego Candamil hace signos negativos).**

También, y a pesar de lo que han dicho algunos grupos, nosotros sí creemos positivos los cambios en la gestión de la incapacidad temporal con las mutuas en procesos traumatológicos para, principalmente, proteger la salud de las personas trabajadoras adelantando pruebas y tratamientos médicos y, de paso —creo que hay que decirlo— abordar ese absentismo laboral, que, desde luego, en el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco es excesivamente alto, con los datos peores del Estado. Y esto no solo es en la industria, porque el absentismo quiero recordar que también afecta de forma importante a las

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 163

12 de septiembre de 2024

Pág. 13

y los autónomos que tienen asalariados y asalariadas contratados y contratadas. En este sentido, entendemos que es necesario que se estudien las causas de esas cifras de absentismo para llevar a cabo un plan y ponerle freno, pero también creo que hay que poner en valor que lo que este acuerdo supone es que los agentes implicados han sido capaces de colaborar, de construir una mirada común sobre el problema y articular un mecanismo para agilizar esos procesos de IT que permiten la más pronta recuperación de los pacientes, o trabajadores y trabajadoras, algo que puede beneficiar a todos y, antes que a nadie, al propio trabajador, además de procurar la eficiencia de los recursos públicos, el acortamiento de las listas de espera en el servicio público de salud o el ahorro en las prestaciones sociales, y también, por qué no, la mejora de la productividad en la empresa y su competitividad. Es un acuerdo que entendemos que no requiere un desarrollo normativo, sino simplemente un desarrollo ejecutivo, porque va por convenios, pero que a nuestro juicio es relevante.

Sin embargo, ministra, hay otros aspectos del acuerdo logrado que son meras declaraciones de intenciones en estos momentos, porque requieren un recorrido legislativo para que se puedan materializar y en el que los grupos políticos entiendo que tendremos algo que decir y aportar. Por eso, la invito, señora ministra, a que realice un esfuerzo más para llegar a un acuerdo aquí, en esta Cámara, con todos los grupos políticos. Y al hilo de esto, me gustaría conocer qué plazo, qué calendario manejan ustedes para hacer estos acuerdos efectivos. Creo que en el caso de la jubilación flexible se ha dado un plazo de seis meses, entiendo que será desde la fecha del acuerdo, pero, en todo caso, me gustaría saber qué calendario planean, sobre todo porque, como le he dicho, el contrato de relevo finaliza el 31 de diciembre de 2024.

Vamos a tener ocasión de hablar de otras cuestiones la semana que viene y, por lo tanto, lo dejo aquí. Me reservo muchas cuestiones para la semana que viene, como he dicho.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Sagastizabal.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, el señor Ruiz de Pinedo tiene la palabra.

El señor **RUIZ DE PINEDO UNDIANO**: Buenos días, señora ministra. Bienvenida. Gracias por la exposición, por esta comparecencia.

En primer lugar, le tengo que decir que estamos muy preocupadas y preocupados por las consecuencias de algunos aspectos de estos acuerdos en dos líneas; fundamentalmente, en todo lo que afecta al impacto en la salud y en el sistema público de salud, sobre todo en un contexto de prolongación de la vida laboral. Por eso, voy a empezar mi intervención con una solicitud: teniendo en cuenta la prolongación de la edad laboral en un contexto de prolongación generalizado, le solicito que previamente a la puesta en marcha de estas iniciativas y con carácter urgente se realicen informes de impacto de las medidas propuestas e informes, al menos, en dos aspectos: primero, el impacto del incremento de la edad laboral en la salud de las y los trabajadores de la población en general y los posibles elementos correctores que se pueden y deben llevar a cabo; por lo menos, la cobertura que darían estos acuerdos a esa prolongación de la edad laboral. Y, segundo, el impacto en el sistema público de salud del incremento de las competencias de las mutuas. Se lo digo desde la perspectiva de que ya tenemos experiencias de estas mayores competencias en muchos campos y en los que sería posible adelantar ese tipo de consecuencias.

Me gustaría hacer una consideración respecto al método. Nuestro grupo entiende que la Comisión del Pacto de Toledo debería haber estado informada en el transcurso de las conversaciones para poder haber realizado las aportaciones correspondientes en su momento y no tener que venir *a posteriori* intentando remedar o traer aportaciones que respondan a los problemas que quedan sin resolverse, incluso los problemas posibles que se van a generar. Y dado que no ha sido así es por lo que hacemos esta petición, de manera que en aplicación de los acuerdos —digo de estos estudios de impacto—, en el desarrollo de reglamentos, leyes, etcétera, podamos ir minimizando los impactos negativos en la salud de la población y en el sistema público de salud. No solamente es una preocupación nuestra, es una preocupación generalizada en los sindicatos mayoritarios en Euskal Herria, en los movimientos de pensionistas y entre muchas expertas y expertos en salud laboral del Estado.

Voy a explicar lo más brevemente posible el porqué de estos temores por parte de nuestro grupo y de muchos de los expertos en el tema. En lo relativo a los impactos en la salud de la población, este pacto, estos acuerdos, estas líneas de trabajo fundamentalmente vienen a consolidar la edad de jubilación a los 67 años de modo generalizado. Es una medida que se tomó por una estrategia económica, que creo

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 163

12 de septiembre de 2024

Pág. 14

que es errónea y, de hecho, hay diversos informes, el mismo informe de Fedea en el que podemos encontrar en estos estudios que los ahorros fiscales derivados del retraso de la jubilación y la reducción de la duración de los pagos de las pensiones no compensan la pérdida social asociada a la reducción de la esperanza de vida, lo que sugiere que la reforma no es económicamente beneficiosa en el contexto más amplio de la situación de bienestar social y de vida sana de la población. Estos dos años más, más las medidas de retraso en la edad de jubilación, supone un gran quebranto en el bienestar y en la salud pública. Y, por otro lado, no se establece ninguna garantía para que los trabajadores y las trabajadoras que sufren las condiciones de trabajo más penosas puedan acceder a las jubilaciones anticipadas, especialmente en los sectores de profesiones más precarizadas y con menor capacidad negociadora, porque, efectivamente, ¿cómo se van a negociar estas situaciones de trabajos más insalubres, con más penosidad, etcétera? Fundamentalmente, a través, por ejemplo, de las bajas. Es un indicador. ¿Pero en cuántos sectores —precisamente en los sectores más penosos— la baja no se coge porque corresponde a situaciones más penosas? En cuanto al impacto que tiene la prolongación de la vida laboral, hay que tener en cuenta que el deterioro de la calidad y la esperanza de vida y el de una buena salud de la persona están estrechamente ligados al nivel socioeconómico. En los niveles más bajos apenas alcanza la edad libre de enfermedad los 54 años, que para aquellas personas más favorecidas puede llegar a los 70 años. Incluso es preciso que a la hora de regular los procedimientos y reglamentos de jubilación anticipada se tengan en cuenta estas penosidades reales, no las situaciones de capacidad negociadora. ¿Incluso, por qué no podríamos considerar que las posibilidades de acceso a la jubilación anticipada vayan ligadas también a la calidad de vida y salud individual de las personas? En estos momentos hay capacidad para que podamos poner en relación la penosidad del puesto de trabajo con la situación personal de la persona en salud, porque eso sí nos daría una mayor flexibilidad y poder responder realmente a los problemas. Por eso, es preciso regular todos los trabajos, todas las situaciones laborales, no solamente aquellas que tengan capacidad negociadora para poder acceder a estas reducciones laborales.

¿Cuántos minutos me quedan, por favor?

La señora **PRESIDENTA**: Treinta y tres segundos.

El señor **RUIZ DE PINEDO UNDIANO**: Voy a consumir ahora el tiempo posterior de la réplica.

En cuanto a los impactos en el sistema público de salud, esto supone un nuevo paso en la creación y en el refuerzo de los dos sistemas paralelos de salud. Debilita el carácter público único preventivo basado en la atención primaria del sistema público. Podíamos hacer una cosa: tengamos en cuenta qué es lo que está pasando en los sistemas actuales de colaboración, ¿se está solucionando el problema? No. Vengan a Navarra; usted conoce la situación perfectamente. Por eso el Parlamento de Navarra, incluso con el apoyo del PSOE, hizo una moción en contra de este tipo de convenios hace un año. Y, sobre todo, estamos dando un paso en la estrategia de las mutuas, que es ir acaparando parcelas de la salud pública. Se nos negó hace un año que había una estrategia que se estaba pactando en este sentido y todo esto lo está conformando. Es más, usted ha dicho que esto tiene un carácter exploratorio, que el siguiente paso es la salud mental y que hay otras estrategias que atender en la salud en general. El objetivo es reducir la duración de la baja médica. Ojo, porque de eso también tenemos datos, de qué es lo que está ocurriendo. En estos momentos, solamente en un 14 % de las bajas no coinciden los diagnósticos de la medicina primaria con los de las mutuas y, además, está encareciendo fuertemente el proceso.

Me gustaría plantearle una cosa antes de terminar con respecto a las pensiones de jubilaciones anticipadas. ¿Qué pasa con las jubilaciones anticipadas de aquellos pensionistas con largas carreras cotizadas que tienen coeficientes reductores injustos y cuyas sus jubilaciones corresponden a situaciones no voluntarias? Hubo una promesa de atender esta situación dentro del Pacto Toledo y sería importante que se respondiese. Entendemos que en el caso de las jubilaciones anticipadas en los casos involuntarios se está cometiendo una gran injusticia, sobre todo con carreras largas de cotización. ¿Ha habido algún adelanto en este sentido?

Por último, lo que le quiero decir es que nuestro grupo no está de acuerdo en muchos de estos aspectos, que trataremos de corregirlos y estamos dispuestos a colaborar con ustedes para intentar corregir los elementos más flagrantes. Hemos venido colaborando en este sentido y nos ofrecemos a seguir trabajando en el futuro.

Muchas gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 163

12 de septiembre de 2024

Pág. 15

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Ruiz de Pinedo.

Por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, tiene la palabra el señor Josep Maria Cervera Pinart.

El señor **CERVERA PINART**: Gràcies, presidenta.

Bon dia, senyories. Bon dia, ministra. Gràcies per la seva compareixença i per les seves explicacions detallades de l'acord del passat 31 de juliol en el marc del diàleg social.

La meva intervenció serà una intervenció breu centrada en allò que no compartim o, més ben dit, en allò en què hi ha hagut, al nostre entendre, una manca d'ambició o una ambició malentesa. I també en allò on ha primat la constant i reiterada visió centralista i recentralitzadora de tots els governs espanyols. Com li deia, des del nostre àmbit avalem el gruix de les mesures proposades en aquest acord. No entraré a detallar-los, perquè vostè s'hi ha esplaiat àmpliament i els ha deixat prou clars. Tampoc entraré a matisar-los, perquè tots sabem que la setmana entrant compareixerà en el ple i tindrem oportunitat, allà, de desenvolupar el nostre posicionament entorn al conjunt de l'acord.

Per això em centraré en el bloc de la millora de l'aprofitament de les mútues, concretament en les mesures per gestionar la incapacitat temporal previstes en el setè punt de l'acord. Ho faré amb tot el respecte per la feina feta i pels actors del diàleg social, però creient que el que s'hi preveu és insuficient. Des de Junts en qüestionem bàsicament tres coses. La primera és que les confirmacions de les baixes i altes continuïn sent emeses només pels facultatius dels serveis públics de salut. Al nostre entendre, les mútues haurien de poder donar les confirmacions de les baixes i les altes d'aquestes baixes laborals i no només el sistema públic de salut, especialment en aquelles baixes de curta durada que, com tots sabem, són la majoria. Saben que l'acord no ho preveu. La segona objecció que hi fem és que no estem d'acord que els convenis entre mútues i comunitats autònomes hagin de tenir el mateix model. No entenem que hagin de ser únics i iguals per tothom. Pensem que s'hauria de garantir l'autonomia de cada comunitat autònoma per arribar a acords, sempre en funció de les realitats i de les singularitats, tant sanitàries com laborals o de teixit productiu de cada territori. L'acord, al nostre entendre, un cop més, centralitza el contingut dels convenis en un format únic obviant això que dèiem, que les realitats territorials són diferents. És per això mateix, i en tercer lloc, que tampoc compartim que el seguiment dels convenis de col·laboració s'hagi de fer a nivell estatal. Si l'Estat està organitzat en comunitats, és molt millor fer les coses a nivell de comunitat per allò que els deia, perquè a cada lloc la realitat és diferent. Al nostre entendre, no aporta res que el seguiment i la implantació de les noves mesures es faci només des de Madrid.

Jo ja sé que se'ls fa molt pesada la nostra actitud, a molts d'aquí i també a alguns d'allà. N'hi ha que inclús diuen que estan esgotats. Nosaltres no defallim a buscar solucions als problemes reals del nostre país, Catalunya, i de tota la seva gent. Pensem que difícilment poden trobar solució si els diluïm en el cafè per tots. Si a Catalunya liderem a nivell estatal les baixes laborals per contingències comunes —conjuntament amb Navarra, com segur que coneixeu molt bé, ministra—, i alhora tenim un dels sistemes de salut més tensionats de l'Estat, és evident que ens calen unes mesures concretes que molt probablement no es necessiten o no coincideixen amb les d'altres llocs. En el cas català, ens sembla que fer participar més les mútues en l'àmbit de la incapacitat temporal i poder fer les altes i les baixes ajudaria a descongestionar l'atenció primària. Això nosaltres entenem que no hauria de ser gens complicat, perquè al final els metges sempre són metges i els metges sempre fan la seva feina, siguin de la salut pública o siguin d'una mútua. I si són bons per vostès per col·laborar en el diagnòstic i el tractament, costa molt d'entendre que no ho siguin per confirmar altes i baixes, i més quan a Catalunya saben que el 85 % d'aquestes tenen una durada de menys de quinze dies i el 35 % de menys de tres. A nosaltres ens semblaria molt més raonable això que potser alguna de les coses que s'han proposat en aquest acord. No sé si vostè ho veu com nosaltres, ministra.

Moltes gràcies i, en tot cas, em reservo el torn de rèplica per fer alguna puntualització més.

*Gracias, presidenta.*

*Buenos días, señorías. Buenos días, ministra, y gracias por su comparecencia y por sus explicaciones detalladas del acuerdo del pasado 31 de julio en el marco del diálogo social.*

*Mi intervención será breve. Se centrará en lo que no compartimos o, mejor dicho, en aquello en lo que, a nuestro entender, ha habido una falta de ambición o una ambición mal entendida, y también en aquello donde ha primado la constante y reiterada visión centralista y recentralizadora de todos los gobiernos españoles. Como le decía, desde nuestro ámbito, avalamos el grueso de las medidas propuestas en este acuerdo; no entraré a detallarlas, porque usted ya se ha explayado ampliamente y las ha dejado suficientemente claras. Tampoco voy a matizarlas, porque sabemos que la próxima semana*

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 163

12 de septiembre de 2024

Pág. 16

*comparecerá en el Pleno y tendremos la oportunidad ahí de desarrollar nuestro posicionamiento en cuanto al acuerdo.*

*Así pues, me voy a centrar en el bloque de la mejora del aprovechamiento de las mutuas. Concretamente, en las medidas para gestionar la incapacidad temporal previstas en el séptimo punto del acuerdo, y lo haré con todo el respeto por el trabajo hecho y por los actores del diálogo social, pero creemos que lo que se prevé es insuficiente. Desde Junts cuestionamos básicamente tres cosas. La primera es que las confirmaciones de las bajas y las altas sigan siendo emitidas únicamente por los facultativos de los servicios públicos de salud. A nuestro entender, las mutuas deberían poder dar las confirmaciones de bajas y las altas de estas bajas laborales y no solo el sistema público de salud, especialmente en las bajas de corta duración que, como todos sabemos, son la mayoría. Ya saben que el acuerdo no prevé esto. La segunda objeción que hacemos es que no estamos de acuerdo en que los convenios entre mutuas y comunidades autónomas deban tener el mismo modelo. No entendemos que deban ser únicos e iguales para todos, pensamos que habría que garantizar la autonomía de cada comunidad autónoma para llegar a acuerdos siempre en función de las realidades y singularidades sanitarias, laborales, de tejido productivo, etcétera, en cada territorio. El acuerdo, una vez más, a nuestro entender, centraliza el contenido de los convenios en un formato único y obvia lo que decíamos, que las realidades territoriales son distintas. Por esto, en tercer lugar, tampoco compartimos que el seguimiento de los convenios de colaboración deba realizarse a nivel estatal. Si el Estado está organizado en comunidades, es mucho mejor hacer las cosas a nivel de comunidad, por lo que decía antes, porque en cada lugar la realidad es diferente, y nosotros creemos que no aporta nada que el seguimiento y la implementación de las nuevas medidas se realice solo desde Madrid.*

*Ya sé que nuestra actitud les resulta muy pesada a muchos de aquí y a algunos de allá, hay los que incluso dicen que están agotados, pero nosotros no desfallecemos y seguiremos buscando soluciones a los problemas reales de nuestro país, Cataluña, y de toda su gente, porque pensamos que difícilmente estos problemas encontrarán una buena solución si se diluyen en el café para todos. Si en Cataluña lideramos a nivel estatal las bajas laborales por contingencias comunes, juntamente con Navarra, como seguro que conoce muy bien, ministra, y al mismo tiempo resulta que tenemos uno de los sistemas de salud más tensionados del Estado, es evidente que necesitamos unas medidas concretas que muy probablemente no se necesiten o no coincidan con las de otros lugares. En el caso catalán, creemos que hacer participar más a las mutuas en el ámbito de la incapacidad temporal y poder realizar altas y bajas ayudaría a descongestionar la atención primaria. Nosotros entendemos que esto no debería ser complicado, porque al fin y al cabo los médicos siempre son médicos y siempre hacen su trabajo, ya sea en la salud pública o en una mutua. Además, si son buenos, según ustedes, para colaborar en el diagnóstico y el tratamiento, cuesta entender que no lo sean también para confirmar altas y bajas, más cuando en Cataluña, como saben, el 85% de estas tienen una duración de menos de quince días y el 35% tienen una duración de menos de tres. Nosotros consideraríamos esto más razonable que algunas de las cosas que se han propuesto en este acuerdo. No sé si usted lo ve como nosotros, ministra.*

*Muchas gracias. Me reservo el turno de réplica para alguna puntualización.*

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Cervera.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra el señor Salvador.

El señor **SALVADOR I DUCH**: Bona tarda.

Jo també suposo que acumularé el temps, perquè hi ha moltes coses.

Començaré per la primera. D'entrada, no ens han agradat la música i la lletra. Comencem per la filosofia i la manera de fer. L'acord social està molt bé. Però em sembla que podem caure en vicis del passat. I esperem que no hi hagi cap dirigent sindical —un ho va fer, l'altre, no— ni cap dirigent de la patronal que digui que no es toca ni una coma, perquè aniria malament i ja sabem el resultat que pot tenir, això. És molt interessant, l'acord social està molt bé, però no és menys important el Pacte de Toledo, com vostès diuen, al Congrés dels Diputats, la representació directa del poble, on estan els partits que han fet un programa electoral, tenen un model social, tenen un model laboral i crec que tenen alguna cosa a dir. Llavors, a aquest acord hi ha coses que ens agraden, coses que no ens agraden, coses que volem discutir, coses que volem millorar, etcètera, segons el nostre punt de vista. Com deien els companys de l'esquerra sobiranista basca i gallega, hi ha coses que potser s'haurien de negociar en paral·lel o que s'haurien d'anar parlant en paral·lel, perquè, si no, pot passar que tinguem algun disgust.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 163

12 de septiembre de 2024

Pág. 17

Començaré pel final. Aquí, abans parlàvem que no hi havia blocs, però sí que començo a veure un bloc entre dretes nacionalistes i dretes catalanistes o basques. I amb el tema de les mútues està molt clar, el que acabem de dir, ho acabo d'escoltar fa un minut. Vull fer un recordatori. Les mútues abans es deien «mutuas patronales», i l'any 1990, es va canviar per «mutuas de accidentes de trabajo», etcètera. Però abans eren mutuas patronales i continuen sent mutuas patronales. La nostra sanitat és la pública, i els metges de la sanitat pública sí que tenen uns objectius clars, altres acostumen a funcionar amb «qui paga, mana», i aquest refrany no és una tonteria. Llavors aquí el tema són els bons. Ja el tema de les mútues mereix una discussió a banda, però que hi hagi bonificacions a les cotitzacions... I posaré un exemple. És com si em presento a les eleccions i dic al meu electorat en un míting: «Prometo que no robaré». I algú dirà: «¿Hay algo más?» És a dir, per mi, les empreses ja han d'evitar tota la sinistralitat laboral, perquè ja forma part de la seva manera de fer. És que m'està vostè dient que, si no hi ha bonificacions, no hi haurà suficient cura de la sinistralitat laboral o no estarem garantint la salut dels treballadors? Que surtin de cotitzacions, que és el meu salari diferit, que és el nostre salari diferit, em sembla un espoli més. Tornem a ficar gastos impropios. No estan fetes les nostres cotitzacions per bonificar ningú per fer la seva pròpia feina. És com si em diu vostè a mi: «Faci la seva feina professionalment». És que ja forma part del treballador fer la feina professionalment i, si no, hi ha altres tipus de requisits, és a dir, estem absolutament en contra de les bonificacions i les cotitzacions a les empreses per fer les coses com les hem de fer sempre. Ja sé que alguns de la dreta catalana i dreta espanyola això ho trobarà una aberració, però per això hi ha blocs també.

Quant al tema de la incapacitat temporal. Què li fa pensar que el sistema de gestió de la incapacitat temporal és un sistema just i transparent en mans de les mútues? Jo no ho tinc tan clar. Què li fa saber si el procés d'accelerar el que una persona torni a la vida laboral, que és la finalitat de les mútues, garanteix perfectament la seva salut? Jo tampoc ho tinc tan clar.

Més coses. Està bé que hi hagi treballadors que vulguin o puguin continuar treballant fins als 68, 69, 70 o l'edat que vulguin, i, a més, incentivats. Però perquè això sigui lliure, i aquí hi ha un tema important, s'haurien de pujar les pensions mínimes, perquè sense pensions mínimes la gent potser allargarà la seva edat de jubilació no perquè vulgui ni perquè pugui, sinó perquè ho necessita. Llavors, incentivar això... A part que hi ha altre tema, que crec que vostès han estudiat. No estem parlant d'un país amb una baixa taxa d'atur juvenil, sinó que hi ha una taxa d'atur juvenil molt gran. No és un país de la Unió Europea que té taxes d'atur juvenil baixes. També s'hauria de mirar si això ajuda o no ajuda a aquest tema d'aquí. Però, fins i tot això, acceptar això. I l'altre dia fèiem una recomanació d'intentar guanyar temps de vida en el qual no vam parlar de jubilació perquè va haver-hi una esmena, però això no vol dir que sigui exclusiu que nosaltres puguem guanyar temps de vida no només amb la jornada, no només amb els permisos, sinó també a la vida. A partir de 64 anys, sabem que hi ha minves intel·lectuals i minves físiques. És important, això. Hi ha gent, hi ha professions que poden permetre's aquest luxe, però hi ha d'altres que no. I sense aquesta pujada de pensions mínimes potser és que estan obligats a aquest tema. Jo crec que el tema de la incentivació, incentivar la gent que treballi, seria compatible si recuperem realment la data ordinària de 65 anys. Vostè pot dir: «Qui vulgui, que continuï», però, amb 67 anys de data ordinària, que damunt incentivi cap als anys 68, 69, 70, quan sabem que moltes professions no poden escollir, no ho trobem correcte. Nosaltres plantegem tornar a la de 65 anys i ho plantegem així, perquè això sí que és recuperar també temps de vida, com dèiem l'altre dia.

Hi moltíssima gent que amb una edat de jubilació als 67 anys... Perquè passa una altra cosa, aquí hi ha un biaix de classe. Els treballs de gent més pobra, els treballs de gent més popular, com poden ser els mossos de magatzem que carreguen paquets constantment o les caixeres de supermercat, com ma mare, que treballava dreta perquè treballava a la secció de gamma blanca i no la deixaven seure. Jo sé com arribava a casa als 65 anys, quan es va jubilar, amb les cames inflades. O, per exemple, la gent del servei d'atenció domiciliària o les kellys. Aquestes persones, la seva edat ordinària són 67 anys. Per molt que incentivin, és que no poden. Jo crec que abaixar l'edat de jubilació amb els incentius sí que seria una cosa bastant més raonable, perquè la gent que té unes condicions i poden, ho podran fer. Però és que hi ha altra gent que no pot aguantar. Nosaltres potser sí, en la nostra feina, que estem fent en aquests moments, però altres treballadors no poden aguantar, i van empastillats i no estic exagerant. Aquí he rebut al meu despatx gent del servei d'atenció domiciliària, gent que fa llits en el d'allò i diuen: «Anem sempre amb nolotils i històries». Hi ha gent que va empastillada a treballar. Tenim una salut mental que va lligada no només a les malalties, sinó que va lligada a les condicions de treball. Per això recuperar vida és important, no només amb la jornada, sinó també quan les coses comencen a minvar físicament i intel·lectualment. Llavors, s'ha

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 163

12 de septiembre de 2024

Pág. 18

plantejat reconèixer l'accés a la jubilació anticipada a tots aquests sectors que sabem que tenen una càrrega de treball difícil de compaginar fins als 67 anys o no? És una pregunta clara.

Després, en tot cas, hi entrarem més a fons, si tenim més temps, al tema de coeficients reductors. Ens costa que des de l'any 2011 hi ha molts sectors que esperen resposta sobre el tema de la jubilació anticipada. Jo crec que hem tingut temps suficient per poder analitzar amb bastant precisió quins d'aquests sectors podran veure reconegudes les seves peticions i quins no. Per això li preguntem directament: els conductors de transport terrestre aconseguiran, per fi, amb el nou reglament, tenir accés als coeficients reductors i en quin termini? O els agents rurals, també el mateix, en quin termini? O quins altres sectors veuran reconeguts l'accés de coeficients reductors, que ho van demanar el 2011? I en aquests moments hi ha desenes de sectors que no tenen resposta i estan fent treballs penosos i treballs que no poden compaginar en aquests moments.

De moment, ho deixo aquí. Crec que hi ha bastants preguntes, però sí que he de dir que, sense negociació, per part nostra, no ens trobaran. Hi ha coses que hem de millorar, hi ha coses que hem de treballar, hi ha coses que hem de discutir.

Moltes gràcies.

*Buenas tardes. Yo también acumularé el tiempo, porque hay muchas cosas. La primera, de entrada, la música y la letra no nos han gustado. Empecemos por la filosofía y la manera de hacer. El acuerdo social está muy bien, sí, está muy bien, pero creo que podemos caer en vicios del pasado y esperamos que no haya ningún dirigente sindical —uno lo hizo y otra no— ni de la patronal que diga que no se toca ni una coma, porque iremos mal, ya sabemos a dónde puede llevar esto. Es muy interesante ser sindicalista de Seguridad Social, pero no es menos importante el Pacto de Toledo en el Congreso de los Diputados, la representación directa del pueblo, donde están los partidos con un programa electoral, modelo social, laboral y que tienen algo que decir. En este acuerdo hay cosas que nos gustan y otras que no; cosas que queremos discutir y otras que mejorar, según nuestro punto de vista. Como decían los compañeros de la izquierda soberanista vasca y gallega, hay cosas que quizá deberían negociarse en paralelo, porque si no, podríamos tener algún disgusto.*

*Empezaré por el final. Aquí antes se decía que no había bloques, pero sí que veo un bloque entre derechas nacionalistas y catalanistas o vascas. En las mutuas está muy claro lo que acabo de escuchar hace un minuto. Un recordatorio, las mutuas se llamaban mutuas patronales, y en el noventa se pasaron a decir mutuas de accidentes de trabajos, pero siguen siendo mutuas patronales. Nuestra sanidad es la pública, y los médicos de la pública sí que tienen unos objetivos clarísimos. Normalmente el que paga, manda, este refrán no es ninguna tontería. Y aquí el tema son los bonos. En cuanto a las mutuas, el tema merece casi una discusión aparte, pero es que además que haya bonificaciones a las cotizaciones... Y pondré un ejemplo, es como si me presento a las elecciones y le digo en un mitin a mi electorado que prometo que no robaré. Alguien dirá: ¿hay algo más? O sea, para mí las empresas ya tienen que evitar toda la siniestralidad laboral, porque eso forma parte de su manera de hacer. ¿Me está diciendo que, si no hay bonificaciones, no habrá un buen cuidado de la siniestralidad laboral y no cuidaremos bien la salud de los trabajadores? Claro, las cotizaciones salen de nuestro salario diferido, eso es otro expolio, gastos impropios, gastos impropios. Las cotizaciones no están hechas para bonificar a nadie por hacer su trabajo. Esto es que me pide que haga mi trabajo de manera profesional, pero eso ya lo tiene que hacer el trabajador. Estamos totalmente en contra de bonificaciones y cotizaciones a las empresas por hacer las cosas como tienen que hacerlas. Ya sé que algunos de la derecha catalana y española lo encontrarán una aberración, por eso hay bloques. En cuanto a la incapacidad temporal, ¿el sistema de gestión de la incapacidad temporal puede ser justo y transparente en manos de las mutuas? Yo no lo tengo claro. A ver, ¿quizá el proceso de acelerar que una persona vuelva a la vida laboral, que esta es la finalidad de las mutuas, garantiza perfectamente la salud de la persona? Yo no lo tengo tan claro.*

*Más cosas. Está bien que haya trabajadores que quieran o puedan seguir trabajando hasta los 68, 69 o 70 años, y además incentivados, pero para que esto sea libre lo importante es que habría que subir las pensiones mínimas, porque sin pensiones mínimas la gente quizá alargará su edad de jubilación no porque quiera ni porque pueda, sino porque lo necesite. Así pues, incentivar esto. Aparte de que habría otra cuestión, que creo que ustedes han estudiado, estamos hablando no de un país con una baja tasa de paro juvenil, no, aquí tenemos una tasa de paro juvenil muy alta. En la Unión Europea hay tasas de paro juvenil bajas, pero aquí hay que tener esto en cuenta para ver si ayuda o no. El otro día hacíamos una recomendación sobre esto de intentar ganar tiempo de vida, y no hablamos de jubilación porque hubo una*

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 163

12 de septiembre de 2024

Pág. 19

*enmienda, pero esto no significa que nosotros no queramos ganar tiempo de vida con la jornada o con los permisos, sino también con la vida. A partir de los 64 años sabemos que hay mermas intelectuales y físicas, y esto es importante. Hay gente o profesiones que pueden permitirse el lujo de seguir trabajando, pero otras no. Si no subimos las pensiones mínimas, quizá la gente no pueda jubilarse. El tema de incentivar a la gente para que trabaje sería compatible si recuperamos la edad ordinaria de 65 años. Podríamos decir, quien quiera, que continúe, pero con 67 años de edad ordinaria, si incentivamos a 68, 69 o 70, sabiendo que en muchas profesiones no pueden escoger, pues eso no nos parece correcto, francamente. Nosotros planteamos volver a la edad de 65 años, porque eso significa recuperar tiempo de vida, como decíamos el otro día. Y luego pasa otra cosa, hay como un sesgo de clase. Los trabajos de la gente más pobre, más popular, como, por ejemplo, mozos de almacén, que cargan paquetes constantemente, o los cajeros de supermercados, como mi madre, que trabajaba de pie en la sección de gama blanca y no le dejaban sentarse, yo sé cómo llegaba a casa con 65 años, cuando se jubiló, con las piernas hinchadas. La gente, por ejemplo, del servicio de atención domiciliaria o 'las kellys', claro, su edad ordinaria son 67 años, y por mucho que incentiven, no pueden. Yo creo que reducir la edad de jubilación con incentivos sería bastante razonable, porque la gente que tiene las condiciones y que pueda lo podrá pedir, pero hay otra gente que no podrá aguantar. Quizá nosotros sí en este trabajo al que nos dedicamos, pero otros trabajadores no. Y tienen que empastillarse, no exagero. He recibido en mi despacho a gente del servicio de atención domiciliaria y me dicen: Tenemos que tomar nolotiles e historias continuamente. Personas empastilladas para ir a trabajar. Y tenemos una salud mental ligada no solo a las enfermedades, sino también a la salud laboral y, claro, eso está relacionado con esa merma intelectual y física. ¿Se ha planteado reconocer el acceso a la jubilación anticipada en esos sectores, que sabemos que tienen una carga de trabajo difícil de compaginar con una edad de 67 años o no? Es una pregunta clara, ¿verdad?*

*Si me queda tiempo, entraré más a fondo en el tema de los coeficientes reductores. Nos consta que desde 2011 hay muchos sectores que esperan respuesta en cuanto a la jubilación anticipada. Creo que hemos tenido tiempo suficiente para poder analizar con bastante precisión cuáles de estos sectores podrán ver reconocidas sus peticiones y cuáles no. Así que le preguntamos directamente, ¿los conductores de transporte terrestre conseguirán, por fin, con el nuevo reglamento, tener acceso a los coeficientes reductores, y en qué plazo? Los agentes rurales, igual. ¿En qué plazo? ¿Qué otros sectores verán reconocido el acceso a coeficientes reductores, que lo pidieron en 2011? Hay decenas y decenas de sectores que no han recibido respuesta, que están haciendo trabajos penosos y que no pueden compaginar en estos momentos.*

*De momento, lo dejo aquí, porque creo que ya le he hecho bastantes preguntas, pero debo decir que, sin negociación, por parte nuestra no nos encontrará. Hay cosas que hay que mejorar, que hay que trabajar y que hay que discutir.*

*Muchas gracias.*

La señora **PRESIDENTA**: Gràcies, senyor Salvador.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Pablo Sáez.

El señor **SÁEZ ALONSOMUÑUMER**: Gracias, señora presidenta.

Acumularé también el turno de réplica e intentaré no agotar los diez minutos sumados entre los dos turnos.

Bienvenida de nuevo, señora ministra, a esta Cámara. Gracias por su comparecencia y por su exposición. Como miembros de esta Comisión, me gustaría comentarle que nos hubiese gustado haber recibido el acuerdo tras su firma, pues hubiese sido una muestra de respeto a quienes formamos parte de esta Comisión. Permítame decirle que, al menos en este grupo parlamentario, y creo que no le puede sorprender, esperamos que, junto con cada medida acordada, nos proporcione una estimación de su impacto económico, tanto por el lado de los ingresos como el de los gastos, y tanto a corto como a medio y largo plazo. Poner números a las propuestas es un ejercicio de responsabilidad y también es, o debería ser, su obligación, y mi obligación, como miembro de esta Comisión, es pedirselos.

Hablaba de responsabilidad, ya que no podemos ignorar la situación real de las cuentas de la Seguridad Social. Una realidad que muestra que, en los últimos cuatro años, a pesar de un aumento considerable de las transferencias, la Seguridad Social ha duplicado su deuda, superando los 116 000 millones de euros. Una realidad que muestra que la Seguridad Social acabó en el ejercicio 2023, a pesar de los 39 296 millones de euros de transferencias, con un saldo presupuestario negativo de 8627 millones de euros. Una realidad que muestra que el componente contributivo del sistema de pensiones públicas,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 163

12 de septiembre de 2024

Pág. 20

definido como la suma de las de Seguridad Social y clases pasivas, habría tenido en 2023 un déficit equivalente a 3,8 puntos del PIB, 55 919 millones de euros, si solo dispusiera de los ingresos netos ordinarios por cotizaciones sociales. Vaya por delante que en este grupo consideramos que cambios que permitan mejorar la compatibilidad de la jubilación con el trabajo y cambios que permitan mejorar la pensión o la permanencia en el mercado laboral activo para quienes lo deseen son en sí mismos positivos, pero un ejercicio de responsabilidad y la situación descrita de las cuentas de la Seguridad Social así nos lo aconseja y nos lleva a la necesidad y solicitud de conocer el impacto económico de cada uno de los cambios acordados, y por eso se lo estamos pidiendo. Por eso, la primera pregunta que me gustaría que me aclarara es si estas medidas ayudarán a corregir el déficit contributivo de las pensiones y, en caso afirmativo, que nos proporcionara estimaciones de cuánto sería el impacto. La segunda pregunta que nos gustaría hacerle, haciéndonos eco de una nota del sindicato USO, es si han valorado el impacto de este acuerdo en el fomento del empleo y si estiman que se producirá un retraso en el acceso al empleo por parte de los jóvenes.

Respecto a los cambios en los incentivos por jubilación demorada, nos gustaría saber si se han realizado estimaciones de su impacto a lo largo de los años, así como si se ha realizado un análisis de cómo afectará el importe de la pensión media futura. En cuanto a los cambios en la jubilación activa, nos gustaría conocer también el impacto en la recaudación y en el gasto de pensiones estimado por cada año adicional de demora en la jubilación, así como el impacto concreto de esta medida propuesta para los trabajadores autónomos. Y con respecto a los trabajadores autónomos, nos gustaría saber si en el ministerio han valorado y cuantificado la propuesta realizada por la asociación UPTA de permitir la compatibilización del cien por cien del cobro de la pensión contributiva de jubilación con su trabajo por cuenta propia, tengan o no trabajadores a su cargo. Según han mencionado las principales asociaciones que representan a los trabajadores autónomos, en los próximos años se va a producir una jubilación masiva de autónomos. Esto va a suponer la desaparición de numerosos negocios que crean riqueza, empleo y estabilidad económica para el conjunto del país. En el Grupo Parlamentario VOX entendemos que hay que valorar y analizar todas las medidas que permitan la supervivencia de las empresas y frenen el deterioro de nuestro tejido productivo, que supone que se cierren negocios solventes y que tienen un amplio arraigo en nuestros pueblos y ciudades.

Otra de las novedades es el cambio en la cotización de los fijos discontinuos. Se recupera el coeficiente multiplicador del 1,5. Nos gustaría conocer si se han estimado los costes futuros de esta medida. Por otro lado, constatamos dos hechos: que esta medida supone un paso más en la pérdida del carácter contributivo del sistema y que este Gobierno tiene una especial predilección por los contratos fijos discontinuos.

En referencia al sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral, menciona también el sindicato USO que este sistema ya demostró en su momento su falta de eficacia en la mejora de las medidas de seguridad y salud en el trabajo. Nos gustaría saber qué medidas adicionales no existentes anteriormente va a introducir para lograr que esta medida sea realmente efectiva y se reduzca realmente la siniestralidad.

Termino como empecé esta intervención. Toda propuesta debe tener una memoria económica detrás, una memoria económica que nos permita conocer la estimación del impacto previsto de cada una de las medidas recogidas en estos acuerdos tanto por el lado de los ingresos como por el lado de los gastos y tanto en el corto como en el medio y como en el largo plazo.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Sáez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Mercedes Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señora ministra, por su tardía comparecencia, pero comparecencia al fin y al cabo.

Coincido con anteriores portavoces en el siguiente sentido: estamos hablando de la cuarta reforma en materia de pensiones, porque el señor Escrivá, actual gobernador del Banco de España, prefirió trocear la reforma de pensiones para hacerla —digamos— más digestiva. A nosotros, por el contrario, nos parecía que era una buena oportunidad para haber hecho un gran documento con grandes consensos y siempre presidido por el diálogo social.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 163

12 de septiembre de 2024

Pág. 21

Usted, señora ministra, habló de veinte reuniones con los agentes sociales; veinte reuniones con los agentes sociales, señorías, a cambio de siete minutos de intervención del principal partido de la oposición. Desde luego, a nosotros eso no nos parece ni siquiera presentable desde el punto de vista político. **(Aplausos)**. Es verdad que su jefe de filas, el señor Sánchez, ha dicho que gobernaría con o sin el Parlamento y tal vez, señora ministra, usted sea una alumna aventajada y haya querido mostrar cómo se puede gobernar sin el Parlamento.

Usted, señora ministra, más allá de derogaciones —luego me referiré a ello—, no ha hecho ni una sola mención de la articulación legislativa de los acuerdos a los que se ha llegado con la patronal y los sindicatos más representativos. Claro, todo lo que usted nos cuenta hoy aquí —a lo que hemos tenido acceso a través de teletipos, a través de los medios de comunicación, pero, desde luego, no a través de comunicaciones preferentes de la ministra con el portavoz de la oposición, ni mucho menos— realmente se quedará en humo si usted hoy no nos concreta, aparte de los impactos económicos —algo que es muy oportuno—, cuál es la traslación legislativa y cómo piensa usted derogar sin poner en marcha una ley o un real decreto —al que son muy aficionados— que pueda ser el soporte para llevar a cabo todas estas reformas. Escuchando atentamente, como lo hemos hecho a lo largo de la mañana, no les anticipamos mucho éxito parlamentario, porque sus socios no han manifestado exceso de entusiasmo en las medidas que usted ha ido leyendo hoy de forma ordenada y sistematizada.

Usted decía que se trataba de una gran reforma. Nosotros creemos, por el contrario, que se trata, señoría, de una reforma muy parcial de aspectos que habían sido puestos en marcha por Gobiernos del Partido Popular. Desde luego, señoría, usted sabe muy bien que la jubilación parcial existía. Usted sabe igualmente —o espero que lo sepa— que la jubilación activa fue puesta en marcha por el Gobierno del Partido Popular en 2013, y ustedes endurecen las condiciones de la jubilación activa de los trabajadores autónomos; también la jubilación flexible fue puesta en marcha en el año 2002 por el Ejecutivo de José María Aznar. Ustedes dicen, y nosotros tenemos que creerlo, que en el plazo de seis meses profundizarán en el desarrollo de la jubilación flexible. Seis meses en cronómetro socialista a veces son seis años, pero vamos a creer que no estamos hablando de relojes de arena, vamos a creer que estamos hablando de relojes de alta precisión y que, efectivamente, estamos hablando de seis meses.

Usted hablaba, señora ministra, como si se tratase de algo muy novedoso, de las regulaciones nuevas de las profesiones penosas, tóxicas o con personal de riesgo. Hablaba usted de la derogación del real decreto que en la actualidad está en vigor y que regula el procedimiento, que es el Real Decreto 1698/2011. Ahí hay un procedimiento —podrá ser discutible, no lo vamos a poner ahora mismo en duda— perfectamente reglado que dice quiénes pueden instar ese proceder, con qué características y condiciones se realiza y con qué rigor técnico se hace. Voy a ponerle un ejemplo. El rigor técnico, desde luego, señora ministra, no es una enmienda transaccional en los presupuestos generales del Estado del año 2022, donde ustedes, con el Grupo Parlamentario Socialista, Unidas Podemos y Esquerra Republicana establecen los coeficientes reductores para la jubilación anticipada del cuerpo de los Mossos d'Esquadra. ¿Por qué hacen ustedes esto, sin rigor ninguno, sin ningún estudio previo, sin ninguna garantía de que pueda haber equidad en el desarrollo de esa disposición adicional y de esa enmienda transaccional? Pues ustedes lo sabrán y sus números parlamentarios seguramente lo explicarán.

Ha hablado usted muy de pasada respecto al tema de las mutuas. Nosotros, en el Grupo Parlamentario Popular, creemos que las mutuas pueden y deben ejercer una labor complementaria esencial en la prevención de riesgos de las enfermedades profesionales de los trabajadores en nuestro país. Y lo creemos, señoría, porque las mutuas no son un instrumento del sistema ajeno al ministerio ni muchísimo menos; las mutuas son entidades colaboradoras y están sometidas, entre otros rigores, al control del Tribunal de Cuentas, como no podía ser de otra manera. Por tanto, con el buen funcionamiento de las mutuas que existen en nuestro país se garantiza una aligeración en la prevención y el tratamiento de según qué enfermedades profesionales para conseguir esa protección de los trabajadores.

Ustedes son magníficos en la derogación de iniciativas que puso en marcha el Partido Popular. Usted ha hablado un poco, si me lo permite, de tapadillo acerca de lo que nosotros pusimos en marcha en el año 2017, referido al bonus. El bonus quería decir ni más ni menos que las empresas que realizaban trabajos de prevención en el ámbito de riesgos laborales, que buena falta nos hace, tenían una serie de bonificaciones y una serie de aportaciones. Lo que hizo el Gobierno socialista del señor Sánchez fue dejarlas en suspenso —dijeron eufemísticamente—; nosotros decimos derogar. Lo que han hecho ustedes ahora, y desde luego nos complace, ha sido poner otra vez en valor el bonus que había puesto en marcha

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 163

12 de septiembre de 2024

Pág. 22

el Gobierno de Mariano Rajoy en el año 2017. Sí, señora ministra, si usted en aquellos momentos no estaba en estos temas, debería repasárselo.

Celebramos, como no puede ser de otra manera, los acuerdos sociales entre los sindicatos más representativos y también, desde luego, entre el sector empresarial de nuestro país, pero creemos, señora ministra, que usted debe más información al Parlamento y que debe a esta Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo una dación de cuentas con mayor regularidad, porque de lo contrario se puede encontrar con que esas veinte reuniones a cambio de siete minutos supongan desequilibrios a la hora de la tramitación y convalidación de los reales decretos que han de dar soporte a las medidas contenidas en los teletipos que nosotros hemos leído.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Fernández.

Por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, la señora Vidal tiene la palabra.

La señora **VIDAL SÁEZ**: Voy a agrupar también el tiempo.

La verdad es que es una alegría escuchar al Partido Popular reivindicar tanto el acuerdo social, teniendo en cuenta la patada que le dieron al Pacto de Toledo y también al diálogo social con las últimas reformas en torno a las pensiones en este país.

Dicho esto, es importante que empecemos recordando que venimos de un agosto con los mejores datos desde 2008. Además, el número de cotizantes se está consolidando en torno a 21 millones de trabajadores y trabajadoras. Yo creo que la reforma laboral sigue dando frutos, con la mejora del mercado laboral, eso es una evidencia, pero también, por lo que aquí nos afecta, con el incremento de la afiliación a la Seguridad Social y de la calidad de las cotizaciones. La tasa de desempleo se ha desplomado hasta un 11,27 %, un dato que no veíamos desde la burbuja de 2008; el empleo ha crecido solo este último año en más de 426 000 personas; la tasa de desempleo juvenil es la menor desde el año 2008; la temporalidad en el sector privado se ha reducido cerca de dos millones y medio de contratos, y el salario mínimo ha crecido un 54 % desde 2018, reduciendo así la brecha de género y mejorando el nivel adquisitivo y, por lo tanto, de las cotizaciones. Son cifras que demuestran el acierto de la reforma laboral, también en el ámbito de las pensiones, tanto para los trabajadores como, por supuesto, para el sistema de Seguridad Social. Sin embargo, creo que hay que ser sinceras: a pesar de que las cifras son indiscutiblemente buenas, no podemos ser triunfalistas teniendo en cuenta la situación en la que nos encontrábamos y en la que seguimos en muchos aspectos. Debemos seguir persiguiendo, además, las malas praxis del mercado, como, por ejemplo, el despido de trabajadores de la enseñanza para volver a contratarlos en el mes de septiembre. Esto es algo que, evidentemente, supone un impacto en los fondos de la prestación por desempleo y, por supuesto, en el bienestar de los propios trabajadores.

En relación con el acuerdo, hoy nos presenta un acuerdo con el diálogo social, rubricado el pasado 31 de julio; una continuación, al fin y al cabo, de la reforma de la Ley 21/2001, que afecta a diversas modalidades de jubilación, como usted misma ha explicado. Sin duda, hay aspectos que cabe celebrar y que suponen un avance en derechos y garantías tanto de los pensionistas como, por supuesto, de los trabajadores, que nosotros entendemos que en el fondo son un mismo concepto. Quiero recordar —creo que además es importante— que, si bien no forma parte del acuerdo de Gobierno, SUMAR, como saben ustedes, no comparte la ampliación de la jubilación a los 67 años. Creemos que es una cuestión de clase y que afecta principalmente a determinados colectivos, a determinadas profesiones y también a las mujeres.

En relación con el acuerdo, queremos destacar que haya abordado la compleja cuestión de los coeficientes reductores para profesiones con especial peligrosidad y penosidad. Durante esta y otras legislaturas hemos escuchado de primera mano centenares de problemas de salud derivados, en este caso, de profesiones como, sin ir más lejos, trabajadoras del Servicio de Atención a la Dependencia, empleadas del hogar, limpiadoras o transportistas, aunque hay muchísimas más. Celebramos que se persiga, por lo tanto, la voluntad de buscar criterios que permitan más objetividad a la hora de concederlos. Además, es imposible continuar con ciertos trabajos —y esto lo deberíamos reconocer todos y todas si fuéramos objetivos— a ciertas edades y hay que reconocer que es una condena económica de por vida en la reducción de la pensión. Incluso Fedea publicaba recientemente la relación directa que existe entre la extensión de la vida laboral y muertes mucho más prematuras. Por lo tanto, el acuerdo reconoce elementos tan importantes como la penosidad por edad y, sobre todo, quiero destacarlo, la dimensión de género —saben que es algo que nuestro grupo había perseguido y en lo que hemos insistido durante

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 163

12 de septiembre de 2024

Pág. 23

años—, así como la inclusión de informes por parte de los solicitantes para poder acreditar esa relación entre la dimensión laboral y la salud, demostrando ese carácter tóxico, penoso o peligroso de su profesión. Hay que dar pasos, sin duda, ministra, en esta dirección, y sabe que en SUMAR estaremos especialmente vigilantes respecto de esta cuestión, tanto de los criterios como también, por supuesto, de la respuesta a los centenares y centenares de expedientes que se han ido acumulando en los últimos años. Estoy convencida de que también usted y su ministerio comparten la necesidad de sacar este tapón que teníamos en relación con esta cuestión.

Sabe usted también que hay una gran diferencia entre desear seguir trabajando, que es algo absolutamente lícito, y hacerlo en trabajos que tienen un relativo impacto físico —al fin y al cabo, estamos hablando del factor social del trabajo—, y no tener opción, básicamente, a dejar de trabajar por las raquíticas pensiones que muchos tienen y que no pocos trabajadores, especialmente trabajadoras, mantienen a día de hoy. Eso nos indica la necesidad de seguir trabajando en la suficiencia de las pensiones, es decir, de la dignidad de estas.

Hablamos también de avances en los diversos modelos de compatibilización, pero todavía hay muchísimo que hacer en cuestión de género. Hay avances en este acuerdo, pero todavía hay muchísimo que trabajar, por ejemplo, en lo que se refiere a la jubilación anticipada, que sigue exigiendo una larga carrera de cotización de treinta y tres años. Son cotizaciones difícilmente alcanzables, lo sabe usted, ministra, por muchas mujeres, lo que provoca que no puedan acceder a esta modalidad al tener unas carreras cortas, discontinuas e irregulares. Un gobierno feminista y progresista, conocedor de esta realidad, jamás se plantearía incrementar la carrera de cotización, porque sabemos que treinta y tres años ya son excesivos. Este es un deber, a mi entender, que tiene este acuerdo, que además seguimos arrastrando, sin duda, desde la reforma de 2021.

Dicho esto, queremos destacar la ampliación a tres años en lugar de los dos actuales de la jubilación parcial, que recupera un terreno que recortó la reforma del enigmático M. Rajoy. Sin duda, esto es un avance en la buena dirección, ministra. La concentración de la jornada según convenio es positiva para el trabajador y también para la empresa, pero creo que sería interesante afrontar la jubilación parcial en el sector público, que, teniendo reconocido el derecho a la misma, carece en la práctica de la posibilidad de acceso a ella. Esto no queda claro en este acuerdo.

También es extraño que no se haya modificado el artículo 213.4 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, precisamente el que en la actualidad regula la compatibilidad entre pensión de jubilación y relación en el trabajo. Es un tema que en la práctica está generando múltiples problemas aplicativos. Siempre quedan cosas en todos los acuerdos, pero este lo quería destacar.

Es muy importante que se garantice la calidad del empleo del relevista —creo que esto era fundamental—, que deberá estar a jornada completa y al que se le asegura su permanencia en el empleo al menos dos años después de la jubilación de su predecesor. Con ello se contribuye, sin duda, a la continuidad del empleo y del tejido productivo. Para la jubilación activa se elimina el requisito de contar con el cien por cien de la carrera de cotización. Esto facilitará algo más el acceso a las personas con carreras de cotización más cortas, que en su mayoría son mujeres. No es aún suficiente, pero, sin duda, lo mejorará. También la eliminación de contar con la carrera completa de cotización permite que puedan acogerse a la jubilación activa todas las personas que se jubilen de forma demorada. Por lo tanto, es positiva la modificación del incentivo a la jubilación demorada, pero el siguiente paso, a nuestro entender, debe ser adaptar el incentivo a periodos trimestrales. El cómputo de cotización para trabajadores fijos discontinuos supone además una mejora evidente para este colectivo, así como para las trabajadoras en tiempo parcial verticales.

En lo que se refiere en este caso al convenio de colaboración del Instituto Nacional de la Seguridad Social, el sistema público de la salud y las mutuas, sabe usted, ministra, que vamos a vigilar con suma atención su evolución, porque es obvio, a nuestro entender, que se debe mantener el principio de control del diagnóstico de las altas y bajas por parte de la sanidad pública. Creo que es una evidencia —aunque, escuchando algunas intervenciones, a lo mejor hace falta recordarlo— que el objetivo de las mutuas es el negocio y que el objetivo de la sanidad pública básicamente es el bienestar de la ciudadanía. Eso, a nuestro entender, tiene una intrínseca relación con quién puede o quién no puede tocar determinadas materias. Es cierto que el acuerdo se ciñe a pruebas diagnósticas encargadas por la sanidad pública que se realicen por mutuas exclusivamente en las patologías de la IT temporal de origen traumatológico, pero es preocupante, a nuestro entender, el precedente que no compartimos y que podría suponer sin duda un caballo de Troya para el desembarco de las mutuas en cuestiones que no deberían tocar jamás. Hay que gobernar siempre

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 163

12 de septiembre de 2024

Pág. 24

pensando no solo en el presente, sino también en el futuro, y no sería la primera vez que el Partido Socialista abre una puerta que luego es utilizada para cuestiones que no estaban previstas. Les recuerdo aquí lo que sucedió con el factor de sostenibilidad. Para descongestionar el sistema público de salud y reducir las listas de espera hacen falta más profesionales y más recursos para la sanidad. Creemos que esa es la forma de abordarlo, sobre todo viendo cómo algunas comunidades autónomas están reduciendo los impuestos a aquellos que más tienen y están practicando privatizaciones encubiertas, más o menos, debilitando los servicios públicos esenciales para la ciudadanía en sus territorios.

Termino. Quedan muchos temas, pero no quería quedarme solo en esta cuestión, sino ir más allá de lo estrictamente referido a este acuerdo. Voy a mencionar una cuestión que queda pendiente de abordar y sobre la que usted también habrá recibido múltiples demandas. Me refiero a asociaciones como ASJUBI40, que nos recuerda la necesidad de reconocer mejoras para los colectivos con más de cuarenta años cotizados, que muy especialmente en jubilaciones anticipadas ni deseadas ni voluntarias han visto muy penalizada su pensión. Le quería preguntar, por lo tanto, qué medidas adoptará el ministerio para este colectivo en concreto.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Vidal. Ha sobrepasado la acumulación. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Cobo.

La señora **COBO CARMONA**: Gracias, presidenta.

Gracias, ministra, por traer de nuevo a esta Comisión información detallada de este reciente avance en pensiones fruto del diálogo. Digo reciente porque se acordó el 31 de julio; teniendo en cuenta que agosto es inhábil y que hoy estamos a 12 de septiembre, yo creo que su comparecencia se ha producido cuanto antes, y se lo agradezco.

Queremos unirnos también a la felicitación, al reconocimiento a todo el equipo del ministerio, que con este último acuerdo con los agentes sociales culmina la gran reforma que necesitaba nuestro sistema público de pensiones. Nos consta su intenso trabajo personal y el de todo su equipo y lo difícil que es. Aquí lo estamos viendo. Es muy difícil poner de acuerdo a todos los agentes sociales, que, a su vez, por comunidades o por regiones y también por sectores, tienen sus propias secciones sectoriales. Hoy, lo hemos visto aquí. Somos muchos grupos y, en el mismo tema, a algunos les parece que se queda muy corto y otros creen que se pasa. Yo creo que esa es la virtud de un acuerdo, poner a la gente en un mismo punto y, sobre todo, que sea posible y que sea realizable.

Ha sido una reforma de profundo calado. A mí me gustaría tener hoy esa visión más global, por no repetirme, ya que se ha dado mucha información sobre los puntos concretos. Quería referirme a que se culmina una reforma de profundo calado, de acuerdo con las recomendaciones del Pacto de Toledo, las cuales han quedado recogidas en las normas aprobadas en las Cortes Generales en la pasada legislatura, en la que sí se logró un acuerdo de distintos grupos políticos. Es verdad que el Partido Popular y VOX se quedaron fuera del respaldo a esta modificación reglamentaria, pero es lo que vienen haciendo —eso ya lo sabemos— cada vez que se habla de acuerdos que suponen una ampliación de derechos para la amplia mayoría de la ciudadanía. Decía que es de profundo calado porque, como saben, el contenido de las recomendaciones va mucho más allá de la simple actualización —que posiblemente es a lo que más recorrido se le ha dado— de las pensiones de acuerdo con el IPC. Ha habido otras cuestiones básicas para nuestro sistema de pensiones, como la necesidad de acercar la edad de jubilación a la legal, que se ha modificado, o el fomento de los sistemas de previsión social complementaria o la convergencia del régimen general de las trabajadoras y los trabajadores autónomos con el régimen general, que era algo altamente demandado. Todas ellas son cuestiones fundamentales para afrontar los retos que vivirá nuestro sistema de pensiones en los próximos años y para los que, en las Cortes Generales —ya se ha dicho aquí también—, se han abordado ya las reformas legislativas precisas, cuyos efectos estamos empezando a ver ahora. Yo creo que todavía hay que dar tiempo a todas estas modificaciones legislativas. El sistema de pensiones se va nutriendo de esos cambios, pero hay que darle un margen para que se vea su efecto. Desde luego, es muy interesante conocer —lo decía el señor Sáez— los impactos que tienen, pero me consta que el ministerio hace un seguimiento. Igualmente, se abordarán las reformas que sean necesarias para estos compromisos últimos que se han adquirido. Obviamente, nos gustaría que el Pacto de Toledo contase con el apoyo mayoritario de todos los grupos, por lo que esperamos que sus aportaciones también puedan ser recogidas y podamos dialogar y contar con su apoyo.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 163

12 de septiembre de 2024

Pág. 25

Es también importante señalar que el desarrollo legislativo que se aprobó en la pasada legislatura está pactado con la Comisión Europea, que nos observa. Es bueno que la Comisión observe nuestro sistema, al igual que observa el del resto de los países de la Unión Europea; es bueno porque refuerza el respaldo de la normativa vigente y de cualquier otra que se pueda abordar en el futuro.

Como saben, la recomendación número 3 nos instaba a recuperar el Fondo de reserva como una importante ayuda para resolver los desequilibrios coyunturales entre los ingresos y los gastos de la Seguridad Social. Es aquí donde la reforma de las pensiones ha seguido al pie de la letra estas recomendaciones del Pacto de Toledo, con el diseño y puesta en marcha del mecanismo de equidad intergeneracional, del que ya vamos viendo los resultados, que nos va a permitir dotar al Fondo de reserva para hacer frente al desequilibrio coyuntural que va a suponer la jubilación de los *baby boomers* sin representar un cambio estructural en nuestro sistema de pensiones. Me gustaría decir que este mecanismo de equidad intergeneracional aporta al Fondo de reserva ya en este año 9100 millones de euros y que al final de esta legislatura, en 2027, dispondrá ya de 25000 millones de euros. Todo ello se ha conseguido, además, sin impacto alguno en el empleo, a pesar de los vaticinios de muchos antes de su entrada en vigor. Cada vez que se ha hecho una modificación de calado, como la de la reforma laboral o la que se hizo de las pensiones, hemos leído muchísimos informes y hemos escuchado a distintos agentes y expertos que decían que esto iba a generar muchísimo desempleo y que iba a quebrar el sistema, pero ha sido todo lo contrario. Yo creo que cualquiera lo entiende: el sistema se ha puesto a funcionar y ha hecho que millones de personas trabajen. Solo con todas esas personas trabajando y cotizando se podía hacer sostenible el sistema y se podían tener unas pensiones suficientes, que es lo importante en este sistema nacional. De hecho, es la conjunción de todos estos efectos lo que ha dado lugar a esta buena marcha en el empleo, lo que ha disparado —porque podemos decir que ha sido así— los ingresos por cotizaciones sociales y lo que nos está permitiendo devolver progresivamente el equilibrio al sistema y estar bien preparados para las tensiones que llegarán más adelante.

Por comentar algo de este último acuerdo, a mí me gusta mucho lo que se ha recogido —desde un punto de vista social creo que es lo más importante, aunque quizás no lo sea desde un punto de vista puramente economicista— para favorecer una salida del mercado de trabajo gradual y acomodada a las circunstancias particulares de cada persona. No todo el mundo, cuando llega a la edad de jubilación, asume de la misma forma este cambio tan radical en la vida. Todos conocemos circunstancias personales y hay una casuística enorme. Por ello, que se dé esa flexibilidad, que se den esas opciones y esas posibilidades creo que es muy importante. Esto supone responder a distintas situaciones que pueden darse en cada caso individual, mejorando la compatibilidad de la pensión de jubilación y el trabajo, permitiendo a determinados sectores adelantar el acceso a una jubilación contributiva, mejorando el tratamiento de los fijos discontinuos en el acceso a la pensión o aprovechando —porque yo creo que estamos hablando de medios públicos, puesto que se financian con las cotizaciones sociales— los medios asistenciales de las mutuas para agilizar la recuperación de la salud en procesos traumatológicos.

Con este último acuerdo, alcanzado con las organizaciones empresariales CEOE y Cepyme y las organizaciones sindicales Comisiones Obreras y UGT —con esas ramificaciones que tienen también en cada región y en cada sector— en esa mesa de diálogo del 31 de julio, se culmina esta importante reforma de profundos cambios que nos ha preparado para lo que nos viene en los próximos años. Si seguimos avanzando en los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras, con esa buena marcha que tiene nuestro mercado de trabajo, será posible que el sistema sea sostenible simplemente con el trabajo y con las aportaciones de los trabajadores y de las trabajadoras.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Cobo.

A continuación, tiene la palabra la señora ministra.

La señora **MINISTRA DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES** (Saiz Delgado): Gracias, presidenta.

Buenas tardes otra vez, señorías.

Como quiera que la diversidad de las materias que aborda el acuerdo, y a las que me quiero circunscribir, implica distintos tipos de actuaciones, como saben, que van desde cambios legales hasta convenios, por supuesto con el acompañamiento de esa memoria de análisis de impacto —por supuesto, la compartiremos con todos ustedes cuando se inicie la tramitación—, y como quiera que esas actuaciones se van a llevar a cabo en los próximos días, en las próximas semanas, me voy a limitar en

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 163

12 de septiembre de 2024

Pág. 26

una única réplica a agradecer sinceramente sus intervenciones y sus aportaciones. He tomado buena nota de sus comentarios y sus análisis y solo voy a hacer alguna referencia, alguna aclaración o algún comentario, si les parece bien.

Por supuesto, quiero poner por encima de esta única réplica que este acuerdo emana, fundamentalmente, de las recomendaciones del Pacto de Toledo y quiero poner por encima de todo eso todo lo que nos une en torno a esta Comisión. Por cierto, solamente una aclaración: si no me equivoco, creo que el acuerdo estaba a disposición de todos ustedes en su integridad desde el pasado 31 de julio, por si en algún caso lo necesitaran. Algún portavoz ha dicho que no lo había conocido, pero bueno.

En primer lugar, la negociación se ha llevado a cabo, efectivamente, con las organizaciones más representativas a nivel estatal. Las medidas en su conjunto lo que hacen es ampliar las posibilidades de jubilación, sin perder de vista esa especial protección de determinados colectivos de todos los sectores, no solamente de algunos, sino del conjunto de sectores donde se acredite objetivamente cómo influye la penosidad, evidentemente conjugado con el factor de la edad y con el factor del género.

Creo que estamos de acuerdo todos, por lo menos así lo han establecido en sus intervenciones, que hacía falta seguir regulando desde esa regulación existente desde el año 2021. No se busca trabajar más, sino que en el conjunto de las medidas lo que se busca es trabajar mejor.

El acuerdo no implica ningún recorte, repito, ningún recorte. Quiero recordar que se ha recuperado la revalorización de las pensiones como derecho, y quiero poner un ejemplo, lo ha dicho además una de las portavoces, en lo que tiene que ver con la exigencia de ese contrato indefinido a tiempo completo del relevista. El acuerdo en su conjunto no contempla ningún recorte.

En cuarto lugar, en lo que tiene que ver con las mutuas, yo quiero recordar que no hay ningún atisbo de privatización. Las mutuas son sector público estatal de carácter administrativo; su estrategia viene definida por el ministerio y, de hecho, se encuadran en el propio presupuesto del Ministerio de Seguridad Social, Inclusión y Migraciones. Les voy a dar un dato: el año pasado, los excedentes de las mutuas supusieron 1200 millones, que fueron ingresados al Fondo de Reserva. Quiero poner en valor —alguna portavoz también lo ha dicho— que el trabajador o la trabajadora en cualquier momento puede rechazar la atención de la mutua y el alta sigue siendo competencia del servicio público de salud. Quiero poner en valor este avance, que, por supuesto, viene de los acuerdos de negociación colectiva alcanzados por patronal y la parte sindical.

En lo que tiene que ver con el bonus, sobre el que han hecho alguna afirmación, quiero destacar que, en modo alguno, considero, ni a mí ni al conjunto del equipo del ministerio, que seamos sectarios. Por supuesto que hay cuestiones que ya estaban en marcha y en las que no ha sido protagonista el Gobierno actual, pero nuestro objetivo es siempre mejorar; mejorar, analizar, evaluar y mejorar. El bonus, efectivamente, fue suspendido en el año 2019 porque —quiero recordarlo— había quedado absolutamente desvirtuado tras la reforma de Mariano Rajoy. Además, señoría, por mi labor profesional conozco bien cómo operaba, aparte de que me acuerdo perfectamente de que en mi labor profesional me tocó muchas veces analizar, trabajar y aplicarlo. Y eso es lo que había pasado, que había quedado desvirtuado el objetivo, y ahora lo que se hace es premiar, recuperar, pero mejorado, a las empresas que implementen medidas adicionales con unos criterios objetivos que, desde luego, lo que hagan sea mejorar la salud de los trabajadores. Pongo otro ejemplo. Efectivamente, desde el año 2011 había un procedimiento de penosos, pero ¿cuántos expedientes fueron aprobados bajo el mandato de Mariano Rajoy? Lo que estamos haciendo, sin sectarismos, es, evidentemente, mejorar regulaciones, a veces existentes, pero que no había en ese caso, en el tema de penosos; ¿cuántos expedientes de tramitaron bajo el Gobierno de Mariano Rajoy? Pero —insisto— quiero avanzar, y con la mejor de las actitudes. Por supuesto, los convenios que hay que suscribir con las mutuas tienen que ser con cada una de las comunidades autónomas, en cada uno de los territorios; no olvidamos nunca la configuración de nuestro país ni el papel de las comunidades autónomas, por supuesto, y cada una de sus especificidades.

En quinto lugar, en lo que tiene que ver con los coeficientes reductores, lo que hacemos es regular un procedimiento, dando cumplimiento a la Ley 21/2001, que fue aprobada por los grupos; es lo que estamos avanzando. Las medidas en su conjunto lo que hacen es reforzar el sistema, mejorar los derechos de los pensionistas y, por supuesto —algún portavoz ha hecho referencia a ello—, con la mirada puesta en la tasa de empleo de las personas mayores. Evidentemente, se busca esa conjunción de objetivos.

Creo que no voy a hacer ningún comentario más. He querido, simplemente, hacer estas clarificaciones. Lo que les puedo garantizar, señorías, es que somos conscientes de que tenemos que seguir trabajando. Quiero reconocer el trabajo realizado —no lo he hecho al principio de la intervención,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 163

12 de septiembre de 2024

Pág. 27

pero desde luego sería muy injusto por mi parte no reconocerlo— por el equipo del ministerio que me acompaña —está allí—, por supuesto del secretario de Estado, la directora general de Ordenación y el conjunto con un trabajo muy exigente, muy riguroso y, como se hace en este tipo de cuestiones, con mucho sigilo, discreción y, evidentemente, total transparencia, cuando se alcanzan los acuerdos, compartiéndolos. Así que seguimos con esa actitud, por supuesto, de mano tendida, de diálogo, en lo que nos une a los integrantes de esta Comisión del Pacto de Toledo, y tendremos ocasión de seguir hablando. Por mi parte, sería este el final.

Muchísimas gracias por sus intervenciones. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, ministra.

Respecto a la réplica, les quedaría este tiempo a los siguientes grupos que no han acumulado sus turnos: a Junts per Catalunya le quedarían tres minutos, al Grupo Popular le quedarían también tres minutos y también a Grupo Socialista. No es obligatorio, insisto.

Té la paraula el señor Cervera pel Grup Parlamentari Junts.

El señor **CERVERA PINART**: Gràcies de nou, presidenta.

Ministra, sap bé que Junts per Catalunya, sense perdre de vista el nostre objectiu de dotar el nostre país d'un estat propi que ens permeti disposar de totes les competències i dels recursos que es mereixen i necessiten tots els catalans —ho sap bé per què he tingut oportunitat de recordar-li en alguna altra ocasió, ara no recordo si en la compareixença en aquesta Comissió o en la Comissió de Treball, Economia Social i Inclusió, Seguretat Social i Migracions—, sap també que li he dit que de moment nosaltres treballem per continuar avançant amb rigor també en els àmbits del seu negociat, àmbits on el diàleg social juga un paper principal, un diàleg social que veiem importantíssim, però que al nostre entendre no pot perdre de vista i ha de tenir en compte la singularitat de Catalunya, una singularitat òrfena en aquest acord, com han recordat els diputats Rego, la diputada Sagastizabal i el diputat Ruiz pels casos galleg i basc, però també pel català. Per això per nosaltres és molt important, és indispensable, que aquest diàleg social es doni a nivell de Catalunya. En tot cas, si no, que hi hagi presència dels diferents actors econòmics i majoritaris del nostre país en la presa de decisions estatals.

Per això, en el seu moment vam treballar i vam celebrar la incorporació en el Consell Econòmic i Social, de PIMEC, perquè s'ha obert una escletxa en una absència permanent en el diàleg social d'una part molt important del món econòmic i laboral català. Sense cap mena de dubte això ens ajuda a defensar la singularitat de Catalunya, una singularitat de Catalunya que en aquest acord entenem que no ha quedat ben recollida i que després d'aquesta Comissió, d'aquesta primera presa de contacte amb l'acord, ha quedat clar que hi haurà recorregut per ajustar-lo. Res més.

Bona tarda i moltes gràcies.

*Gracias de nuevo, presidenta.*

*Ministra, ya sabe que Junts per Catalunya, sin perder de vista nuestro objetivo de dotar a nuestro país de un Estado propio que nos permita disponer de todas las competencias y los recursos que se merecen y que necesitan todos los catalanes —lo sabe bien, porque he tenido la oportunidad de recordárselo en alguna otra ocasión, no sé si en la comparecencia en esta Comisión o en la de Trabajo, Economía Social e Inclusión, Seguridad Social y Migraciones—, sabe ya que le he dicho que, de momento, nosotros trabajamos para seguir avanzando con rigor en los ámbitos de su negociado, ámbitos en los que el diálogo social juega un papel principal, un diálogo social que creemos que es importantísimo, pero que, a nuestro entender, no puede perder de vista y debe tener en cuenta la singularidad de Cataluña, una singularidad huérfana en este acuerdo, como han recordado el diputado Rego, la diputada Sagastizabal y el diputado Ruiz, Iñigo, para los casos gallego y vasco, pero también para el catalán. Por eso, para nosotros es muy importante, es indispensable, que este diálogo social tenga lugar a nivel de Cataluña y, en cualquier caso, si no, que haya presencia de los distintos actores económicos y mayoritarios de nuestro país en la toma de decisiones estatales.*

*Trabajamos en esto en su momento e incorporamos en el Consejo Económico y Social, celebramos la inclusión, de PIMEC, porque de este modo se ha abierto una grieta a una ausencia permanente en el diálogo social de una parte muy importante del mundo económico y laboral catalán. Sin duda, esto nos ayuda a defender la singularidad de Cataluña, una singularidad que en este acuerdo entendemos que no ha quedado bien recogida y que, después de esta Comisión, de esta primera toma de contacto con el acuerdo, ha quedado claro que habrá recorrido para ajustarlo.*

*Nada más, buenas tardes y muchas gracias.*

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 163

12 de septiembre de 2024

Pág. 28

La señora **PRESIDENTA**: Gràcies, senyor Cervera.

Al Grupo Republicano le quedaba un minuto. **(Denegaciones)**. ¿No? Gracias.

A continuación, por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señora ministra, intervendré con toda brevedad. Pese a que el tema no es breve y merecería mucho más tiempo, me ajustaré a los tiempos pactados y seré breve. Nos gustaría, señora ministra, que usted concretase el cronograma legislativo, es decir, cuándo usted desde el ministerio va a dar traslación, a través de las figuras legales que estimen oportunas —venimos estando habituados más a los reales decretos que a las leyes—, al Parlamento. Para nosotros esa pregunta es muy importante, es muy concreta y nos gustaría que la respuesta igualmente lo fuese. Efectivamente, en el momento que eso suceda, queremos pensar que los impactos económicos que se derivan de las medidas correspondientes acompañarán a los documentos de referencia.

En segundo lugar, señora ministra, en cuanto las mutuas, a las que nos hemos referido en nuestra intervención anterior, no solamente nos gustaría, sino que va de suyo que se tuvieran en cuenta la labor, la interlocución y el seguimiento de las comunidades autónomas. De lo contrario, poco se va a avanzar si no se cuenta con quienes tienen capacidad de decir y protagonizar trabajos y cronogramas. En la Comisión de seguimiento no están y, por tanto, yo no sé qué siguen ustedes, pero es poco.

Quisiera finalizar, señora ministra, diciendo que, efectivamente, no hicimos referencia en nuestra primera intervención a los fijos discontinuos. Son la figura favorita de la vicepresidenta y ministra de Trabajo, señora Díaz. Nos gustaría saber también el impacto económico de la aplicación de ese 1,5% en el futuro de las pensiones. Por cierto, ustedes sistemáticamente rehúyen el cómputo de la cuantía de fijos discontinuos, no dan cuenta de cuántos son los trabajadores españoles que están en esa figura contractual importante, pero que suspenden buena parte del trabajo cuando no cotizan, cuando no perciben salario, y están en suspenso y, por tanto, precariados de alguna forma, señora ministra, como usted sabe y conoce.

Finalmente, para nosotros, señora ministra, señorías, la sostenibilidad del sistema es la piedra angular de cualquier reforma, repito, la piedra angular. Hablo de la sostenibilidad del sistema, no de la sostenibilidad del Gobierno, la sostenibilidad del sistema. Y, por eso, quisiéramos también preguntarle: ¿esta cuarta reforma es la última, señora ministra?

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Fernández.

Por último, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, la señora Cobo.

La señora **COBO CARMONA**: Gracias, presidenta.

Voy a ser muy breve. Simplemente, intervengo por matizar.

Las políticas de este Gobierno progresista, un Gobierno que lleva seis años haciendo política, son muy positivas para este país y han cambiado nuestro mercado laboral para siempre. El mercado laboral español nunca va a volver a tener un 26% de paro, como llegó a alcanzar en el año 2013, con 6,2 millones de parados, con la reforma laboral y las medidas que puso en marcha el Partido Popular. **(La señora Fernández González: Lo que nos dejaron)**. Y estamos escuchando siempre cómo se pone en duda la sostenibilidad del sistema; lo acabamos de oír otra vez y lo oímos a menudo en el Congreso. Yo creo que, a veces, confunden sus deseos con la realidad, por aquello de «cuanto peor, mejor», pero lo cierto es que los ingresos por cotizaciones de la Seguridad Social han registrado a 31 de julio un incremento de un 7,5% interanual, alcanzando 95660 millones de euros. Son más de 6600 millones de euros más que el año pasado. Los ingresos correspondientes al Mecanismo de Equidad Intergeneracional, en vigor, como saben, desde el 1 de enero de 2023, han registrado un incremento del 45%, alcanzando 2122 millones de euros. Si tomamos en cuenta, por sacar fuera la distorsión que supuso la pandemia, el último año que no estuvo afectado, que fue 2019, el incremento de las cotizaciones alcanza un 33%, y eso es lo que hace sostenible un sistema de pensiones público, más personas trabajando, con mejores sueldos, con empleo de calidad. Este año en su conjunto las cuentas de la Seguridad Social presentan ya un saldo positivo a 31 de julio, estoy diciendo un saldo positivo, o sea más ingresos que gastos, de 3101 millones de euros. Esto se suma también a los buenos resultados que ya tuvo el sistema en el año 2023, en el que también se produjo un incremento de un 10%, el mayor ritmo de crecimiento, prácticamente, desde el año 2004. Por eso, somos muy positivos y optimistas con el trabajo que está haciendo este ministerio. Queda mucho por hacer, mientras haya una

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 163

12 de septiembre de 2024

Pág. 29

persona desempleada, una persona que quiera trabajar y no tenga trabajo, existe un problema y habrá que seguir avanzando para que eso no ocurra, pero, obviamente, las cifras nos acompañan, el camino creemos que es el correcto y en ello seguiremos trabajando desde el Partido Socialista.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Cobo.

Para finalizar, tiene la palabra la señora ministra.

La señora **MINISTRA DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES** (Saiz Delgado): Gracias, presidenta.

Señorías, como he dicho que iba a hacer una única réplica, simplemente intervendré un minuto para contestar a las cuestiones que han planteado.

En primer lugar, en lo que tiene que ver con los fijos discontinuos, no existe polémica real. Existe una polémica artificiosa, artificial, una polémica *fake*, esta palabra que está tan de moda. Quiero recordarle, señoría, que hoy hay menos fijos discontinuos que hace un año y lo que está creciendo, gracias al esfuerzo de país, al esfuerzo colectivo y, evidentemente, a las reformas legislativas y a hoja de ruta del Gobierno de coalición progresista, son los empleos indefinidos, los trabajadores contratados a tiempo completo. Eso sí es una realidad.

En segundo lugar, las mutuas sí están en la comisión de seguimiento de los convenios de incapacidad temporal, señoría. En tercer lugar, en lo que tiene que ver con los plazos, como quiera que el acuerdo alcanzado requiere diferentes instrumentos, que van desde desarrollo reglamentario hasta cambios legales y convenios, he dicho que, en los próximos días y semanas, cada uno tiene su cauce, su tiempo y su forma. Lo que sí espero, ya que lo ha preguntado usted, portavoz del Grupo Popular, es una actitud constructiva por parte del Partido Popular cuando se trate cada una de las cuestiones para seguir mejorando la vida de las personas. **(La señora Fernández González: Siempre)**. También diré que la Seguridad Social, permítanme, es un ente vivo y seguimos cada día mejorándolo, siempre —repito, siempre— en el marco del Pacto de Toledo y siempre con una herramienta que considero fundamental que es el diálogo social.

Concluyo agradeciendo el tono constructivo de todos los intervinientes en el debate que se ha generado esta mañana. Como ya se lo he dicho también en la primera intervención, seguiremos trabajando juntos y juntas en el marco de esta Comisión.

Muchas gracias, señorías. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, ministra.

Gracias a todos por su intervención, por el talante constructivo, como ha dicho la ministra. En breve volveremos a convocarles.

Muchísimas gracias a todos y feliz jueves.

**Eran las dos y cincuenta minutos de la tarde.**

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas facilitadas por servicios de interpretación y transcripción.